Azpeitia Denontzat

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS ELIZ KALE 26-28

Elizkale, 26-28
20730 AZPEITIA (GIPUZKOA)

Realizado por:

maider
www.maider112.com

	Fecha de entrega:	*Diciembre 2023*	*1ª Edición*
	Fecha de revisión:		

ÍNDICE

I. REVISIÓN 5

II. PRESENTACIÓN 6

III. OBJETIVOS 7

IV. NORMATIVA APLICADA 8

CAPITULO 1.Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad. .. 9

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE O MARCA. TELÉFONO Y FAX 10

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX 10

1.3. RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA 10

CAPITULO 2.Descripción detallada de la actividad y del medio físico donde se desarrolla 11

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN 12

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN 12

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS 15

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD 16

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA SCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA 16

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: 17

- PLANOS DE SITUACIÓN 17
- EMPLAZAMIENTO 17
- PLANOS DESCRIPTIVOS 17

CAPITULO 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos. 18

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA 19

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE 20

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD 28

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: 31

- PLANOS DE UBICACIÓN POR PLANTAS, DE LAS ZONAS DE RIESGO 31

CAPITULO 4 Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección. 32

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIA..... 33

4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD 38

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: 39

PLANOS DE MEDIOS DE PROTECCIÓN, RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y COMPARTIMENTACION DE SECTORES DE INCENDIO 39

CAPITULO 5 Programa de mantenimiento de instalaciones. 40

5.1. DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS 41

5.2. DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS 43

5.3. REALIZACION DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE 44

CAPITULO 6 Plan de actuación ante emergencias. 47

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS 48

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 50

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS EN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION EN EMERGENCIAS 57

6.4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS..... 58

CAPITULO 7 Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior 59

7.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA..... 60

7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 62

7.3. FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL 63

CAPITULO 8 Implantación del Plan de Autoprotección 64

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN 65

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 66

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL 67

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS 69

8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES 69

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS..... 69

CAPITULO 9 Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección..... 70

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN..... 71

9.2. PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS..... 71

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS..... 72

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN..... 76

9.5. PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES..... 76

APENDICES..... 77

APENDICE I. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES..... 78

APENDICE II. FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS..... 79

APENDICE III. PLANOS..... 83

ANEXOS..... 84

ANEXO I. ACTA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EVENTO PRIVADO..... 85

ANEXO II. CERTIFICACIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN..... 86

ANEXO III. NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS O SIMULACROS..... 87

ANEXO IV..... 88

DATOS PARA REGISTRO S.V.A.E..... 88

I. REVISIÓN

Nº REVISIÓN	FECHA	REDACTOR	OBJETO REVISION
0	Diciembre 2023	Maider, SL	1ª Edición
1			
2			
3			
4			
5			
6			

II. PRESENTACIÓN

La Norma Vasca de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes Planes de Protección Civil.

La empresa **MAIDER**, a través de su Departamento de Prevención y Planificación, ha elaborado este Plan de Autoprotección, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto 277/2010 de 2 de noviembre, por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección y su posterior modificación, Decreto 21/2019 de 12 de febrero de 2019.

El edificio de viviendas comunitarias y viviendas tuteladas en Elizkale, Azpeitia, se considera como un establecimiento de uso *Residencial Público*. Edificio, con instalaciones técnicas, donde la situación de emergencia se puede alcanzar en cualquier momento por fallo de las mismas o por la presencia del factor humano.

El presente Plan de Autoprotección ha sido realizado por Pablo Rey Aguillo, DNI 14256964T, Técnico competente para la elaboración de Planes de Autoprotección.

Barakaldo, a 18 de diciembre de 2023.

Firmado	Firmado
Nagore ALKORTA ELORZA Rep. Legal del titular de la Actividad **AZPEITIAKO UDALA**	**Pablo REY AGUILLO** Técnico Competente **MAIDER S.L.**

III. OBJETIVOS

El Plan de Autoprotección tiene como objetivo la adecuada organización de medios humanos y materiales disponibles en el centro con el fin de PREVER, PREVENIR Y MINIMIZAR las consecuencias de cualquier incidente y/o accidente.

Para alcanzar los objetivos debemos desarrollar:

- Una completa descripción de las instalaciones que nos permita, por una parte, la correcta ubicación física de las mismas, y por otra, la distribución interna de todas las dependencias.

- Adecuado conocimiento de los peligros a los que están sometidas las Instalaciones, tanto en el interior, como los posibles del entorno, al objeto de tomar las medidas preventivas más adecuadas.

- Estudio y evaluación de los medios de protección, de manera que puedan ser utilizados y conseguir una eficaz respuesta si ocurriese un incidente.

- La disposición de personal laboral debidamente organizado, formado en medidas preventivas y convenientemente adiestrado, que garanticen una acción coordinada ante el incidente.

- Desarrollo de las pautas de actuación de los incidentes más previsibles en el Edificio, con objeto de garantizar la eficacia y evitar lesiones en las personas que intervienen en el siniestro.

- Las medidas necesarias para la protección de las personas mediante el diseño de una correcta evacuación, en el supuesto caso de que fallasen las medidas anteriormente descritas.

IV. NORMATIVA APLICADA

Además de los criterios expuestos anteriormente, se han tomado como guía las Normas y Códigos de Entidades de reconocido prestigio y Reglamentos de obligado cumplimiento en el Estado y en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto 277/2010 de 2 de noviembre por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección.
- Decreto 21/2019 de 12 de febrero, de segunda modificación del Decreto por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.
- Código Técnico de la Edificación. (R.D. 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación)
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
- R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Decreto 68/2000, de 11 de abril, sobre condiciones de accesibilidad de los edificios.
- RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Norma UNE 23-033-1;2019. Seguridad contra incendios. Señalización de los medios de protección contra incendios.
- Norma UNE 23-034-88. Seguridad contra incendios. Señalización de las Vías de evacuación.
- Norma UNE 23-032-15. Señalización de seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en planos de construcción y planes de emergencia.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 1

Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre o marca. Teléfono y fax.
1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre o Razón social, dirección postal, teléfono y fax.
1.3 Responsable del Plan de Autoprotección y del director o directora del Plan de actuación en emergencia.

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE O MARCA. TELÉFONO Y FAX

El edificio de VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS EN EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES DE ELIZKALE 26-28 está emplazado en:

Dirección: Elizkale 26-28. 20730 AZPEITIA (GIPUZKOA)
Teléfonos:
e-mail:

Coordenadas	**43º 11' 07" N** **2º 15' 53" O**	LATITUD LONGITUD	**43.185277 N** **-2.264772 O**

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX

La titularidad del edificio corresponde a:

Nombre: AZPEITIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA
CIF: P2001900F
Rep. Legal: NAGORE ALKORTA ELORZA
DNI:
Dirección: Pz Nagusia, 5 - 20730 AZPEITIA (GIPUZKOA)
Teléfono: 943.151.200
Email: azpetia@azpetia.eus

1.3. RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

NAGORE ALKORTA ELORZA
DNI.:
Cargo: Alcaldesa
Dirección: Pz Nagusia, 5 - 20730 AZPEITIA (GIPUZKOA)
Teléfono: 943.151.200
Email: azpetia@azpetia.eus

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACION EN EMERGENCIAS (en adelante, D.P.A.E)

ANARTZ TOLEDO MENDINUETA
DNI.:
Cargo: Sargento de la Policía Municipal
Dirección: Enparan kalea, 1 - 20730 AZPEITIA (GIPUZKOA)
Teléfono: 943.151.313
e-mail: azpetia@azpetia.eus

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 2

Descripción detallada de la actividad y del medio físico donde se desarrolla

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.
2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.
2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Documentación gráfica:

- Planos de situación
- Planos de emplazamiento
- Planos descriptivos

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

La actividad del edificio es:

Lugar	Actividad desarrollada
Planta Primera a Cuarta	Residencial Vivienda
Planta Baja	Residencial Público

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

2.2.1. Descripción del centro, establecimiento o dependencia

Edificio de nueva construcción situado en el casco viejo del municipio.

Edificio medianero que consta de planta baja y 4 en altura.

En planta baja se localiza el portal de acceso a las viviendas, así como espacios necesarios para instalaciones. El resto se destina a local comunitario multiusos, aseo, vestuario y oficina.

De planta primera a cuarta se localizan 12 viviendas de las cuales 8 son apartamentos tutelados individuales accesibles para personas mayores y 4 son viviendas comunitarias de 2 habitaciones.

PLANTA	SUPERFICIE ÚTIL	SUPERFICIE CONSTRUIDA
Planta baja	201,23 m^2	234,47 m^2
Planta primera	184,89 m^2	222,60 m^2
Planta segunda	184,89 m^2	222,60 m^2
Planta tercera	184,89 m^2	222,60 m^2
Planta cuarta	184,89 m^2	222,60 m^2
TOTAL	940,79 m^2	1.124,87 m^2

La distribución del edificio por plantas es la siguiente:

PLANTA	USO	SUPERFICIE ÚTIL
Planta baja	Portal	10,60 m^2
	Almacén de residuos	6,02 m^2
	Vestuario	4,28 m^2
	Cuarto de instalaciones	2,68 m^2
	Aseo	5,43 m^2
	Local Comunitario	113,88 m^2
	Oficina	24,43 m^2
Planta primera	Vivienda A	58,27 m^2
	Vivienda B	54,06 m^2
	Vivienda C	56,26 m^2
	Elementos comunes	16,30 m^2
Planta segunda	Vivienda A	58,27 m^2
	Vivienda B	54,06 m^2
	Vivienda C	56,26 m^2
	Elementos comunes	16,30 m^2
Planta tercera	Vivienda A	58,27 m^2
	Vivienda B	54,06 m^2
	Vivienda C	56,26 m^2
	Elementos comunes	16,30 m^2
Planta cuarta	Vivienda A	58,27 m^2
	Vivienda B	54,06 m^2
	Vivienda C	56,26 m^2
	Elementos comunes	16,30 m^2

2.2.2. Características constructivas

ESTRUCTURA	Hormigón armado a base de pilares, muretes y losas de 24cm.
CUBIERTA	Losa de hormigón de 22cm con cubierta de teja mixta.
FACHADA	Fábrica de ladrillo y acabado con enfoscado de mortero hidrófugo y pintura exterior o aplacado de piedra.
DIVISIONES INTERIORES	Fábrica y pladur. Elementos comunes y escalera se usa cierre ½ asta de ladrillo perforado. En interiores de viviendas placas de cartón-yeso.

Acabados interiores:

SUELO	Laminado en dormitorios, pasillos y salones. Plaqueta cerámica en baños, cocina, aseos, local comunitario y oficina. Suelo de piedra en portal. Terrazo en escalera.
TECHOS	Falsos lisos de pladur sin molduras y pintura plástica.
PAREDES	Pintura plástica lisa. Alicatados en zonas húmedas.
CARPINTERIA	Perfilería de aluminio y doble vidrio en exteriores. En interiores puertas de madera de roble.

2.2.3. Vías de comunicación

2.2.3.1. Accesos

CÓDIGO	SITUACIÓN	ANCHO ÚTIL (metros)	OBSERVACIONES
S1	Planta Baja	1,60	Acceso Principal Viviendas. Puerta de dos hojas. Apertura en sentido contrario a la evacuación.
S2	Planta Baja	1,60	Acceso Oficina. Puerta de dos hojas. Apertura en sentido contrario a la evacuación.
S3	Planta Baja	1,40	Acceso a local comunitario. Puerta de dos hojas. Apertura en sentido contrario a la evacuación.

2.2.3.2. Escaleras

CÓDIGO	TIPO	ANCHO ÚTIL (metros)	RECORRIDO
E1	No protegida	1,10	Planta cuarta a baja

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

Los usuarios del centro, se dividen en 2 grupos

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS	DESCRIPCIÓN DE USUARIOS
Personal laboral	Personal de servicios sociales Personal de limpieza y mantenimiento
Usuarios	Personas mayores

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD

El Edificio, está situado en un entorno urbano residencial y comercial en el Casco Viejo de Azpetia. Está rodeado de edificios de viviendas y establecimientos comerciales.

Próximo al rio Urola, se sitúa en zona inundable.

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA SCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

La ruta principal de llegada de los vehículos de emergencias discurre por las carreteras GI-2634 y GI-631 para continuar por las calles Urola, Avenida Juan Elorza hasta la calle Elizkalea.

La entrada al Casco Viejo dispone de bolardos practicables.

Los Servicios Exteriores más próximos al establecimiento son:

ORGANISMO	SITUACIÓN	DISTANCIA AL EDIFICIO	TIEMPO MEDIO ESTIMADO LLEGADA
Bomberos Parque del Urola	Oñazbiea, 2 20730 AZPEITIA	2,2 kilómetros	4 minutos

TELÉFONOS
112

Las condiciones de aproximación y entorno, son las siguientes:

APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

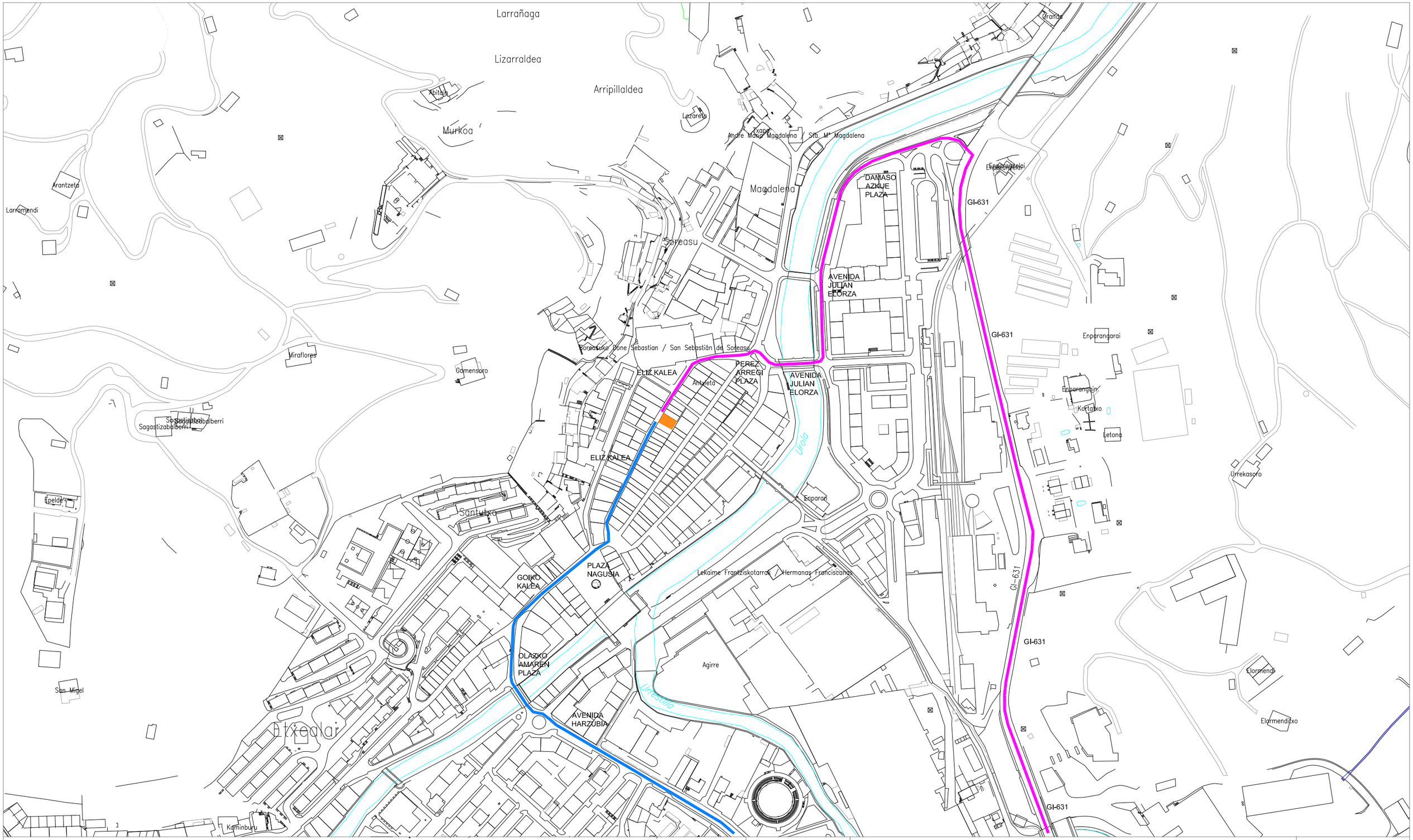
- Anchura mayor de 3,50 m.
- Altura mayor de 4,50 m.
- Capacidad portante del vial superior a 2.000 Kp/m^2.
- Anchura en curvas superior a 7,20 m.

ENTORNO DEL EDIFICIO

- La anchura mínima libre es de 5 metros. Altura: la del edificio.
- Separación del edificio: Los vehículos de bomberos pueden aproximarse hasta la fachada principal, siendo la distancia máxima, inferior a 10 metros.
- La distancia máxima hasta los accesos del edificio es inferior a 30 m.
- La resistencia del terreno se observa superior a 10t. sobre 20 cm. De diámetro.
- No existe pendiente en el terreno.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

- **PLANOS DE SITUACIÓN**
- **EMPLAZAMIENTO**
- **PLANOS DESCRIPTIVOS**



VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS
ELIZKALE, 26-28

RUTA PRINCIPAL DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO
SOROSPEN-ZERBITZUAK IRISTEKO IBILBIDE NAGUSIA

RUTA SECUNDARIA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO
SOROSPEN-ZERBITZUAK IRISTEKO IIBIGARREN MAILAKO BIDEA

N

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN / AUTOBABES PLANA
AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA
VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS ELIZKALE, 26-28

0 50 100 150m

Escala / Eskala: Gráfica / Grafikoa

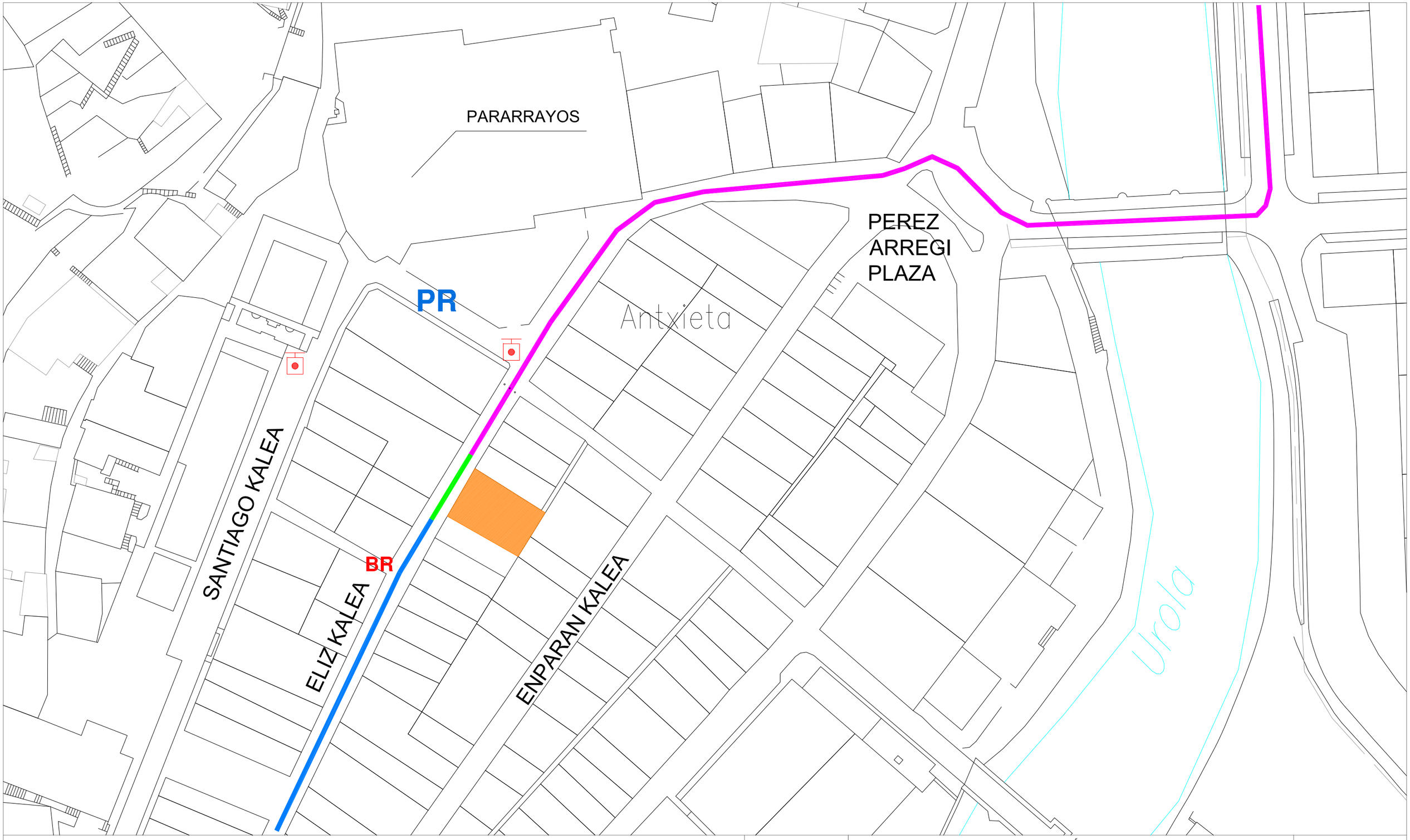
Realizado / Eginda: Oct. 2023

Revisado / berrikusia: Oct. 2023

SITUACIÓN
KOKALEKUAREN PLANOA

Plano Nº / Plano zbk.

01



VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS ELIZKALE 26-28

RUTA PRINCIPAL DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO
SOROSPEN-ZERBITZUAK IRISTEKO IBILBIDE NAGUSIA

RUTA SECUNDARIA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO
SOROSPEN-ZERBITZUAK IRISTEKO IIBIGARREN MAILAKO BIDEA

ZONA DE APARCAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE SOCORRO Y FACHADAS ACCESIBLES
SOROSPEN-ZERBITZUAK ETA FATXADA IRISGARRIAK APARTZEKO GUNEA

PR PUNTO DE REUNION
ELKARGUNEA

HIDRANTE ENTERRADO
LURPEKO UR-HARGUNEA

BR BOCA DE RIEGO
UREZTATZEKO AHOA

N

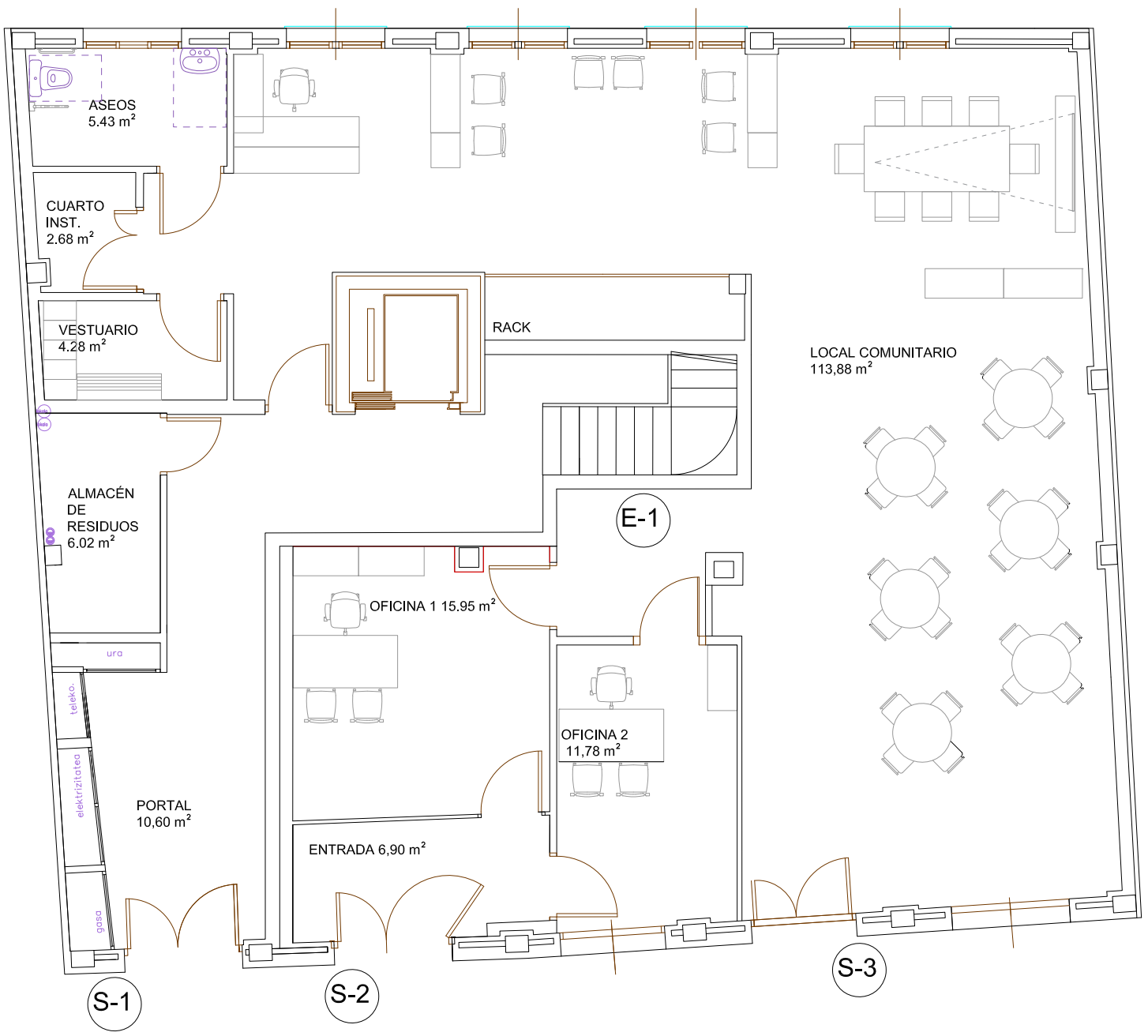
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN / AUTOBABES PLANA
AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA
VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS
ELIZKALE, 26-28

maider

0 10 20 30m
Escala / Eskala Gráfica / Grafikoa
Realizado / Eginda Oct. 2023
Revisado / berrikusia Oct. 2023

EMPLAZAMIENTO
KOKALEKUAREN PLANOA

Plano Nº / Plano zbk.
02



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

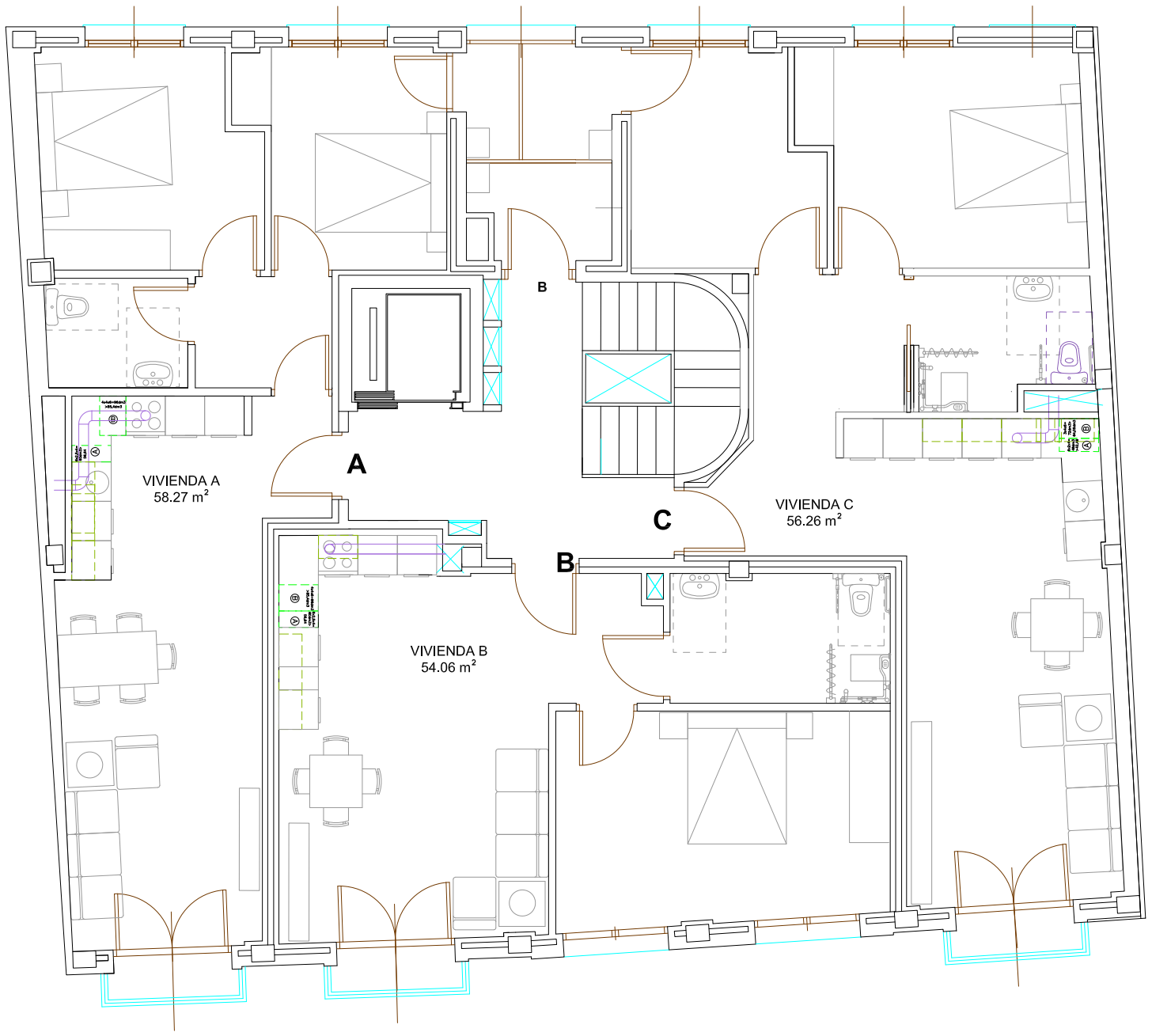
Revisado Oct. 2023

PLANTA BAJA

Plano Descriptivo

Plano Nº

03



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

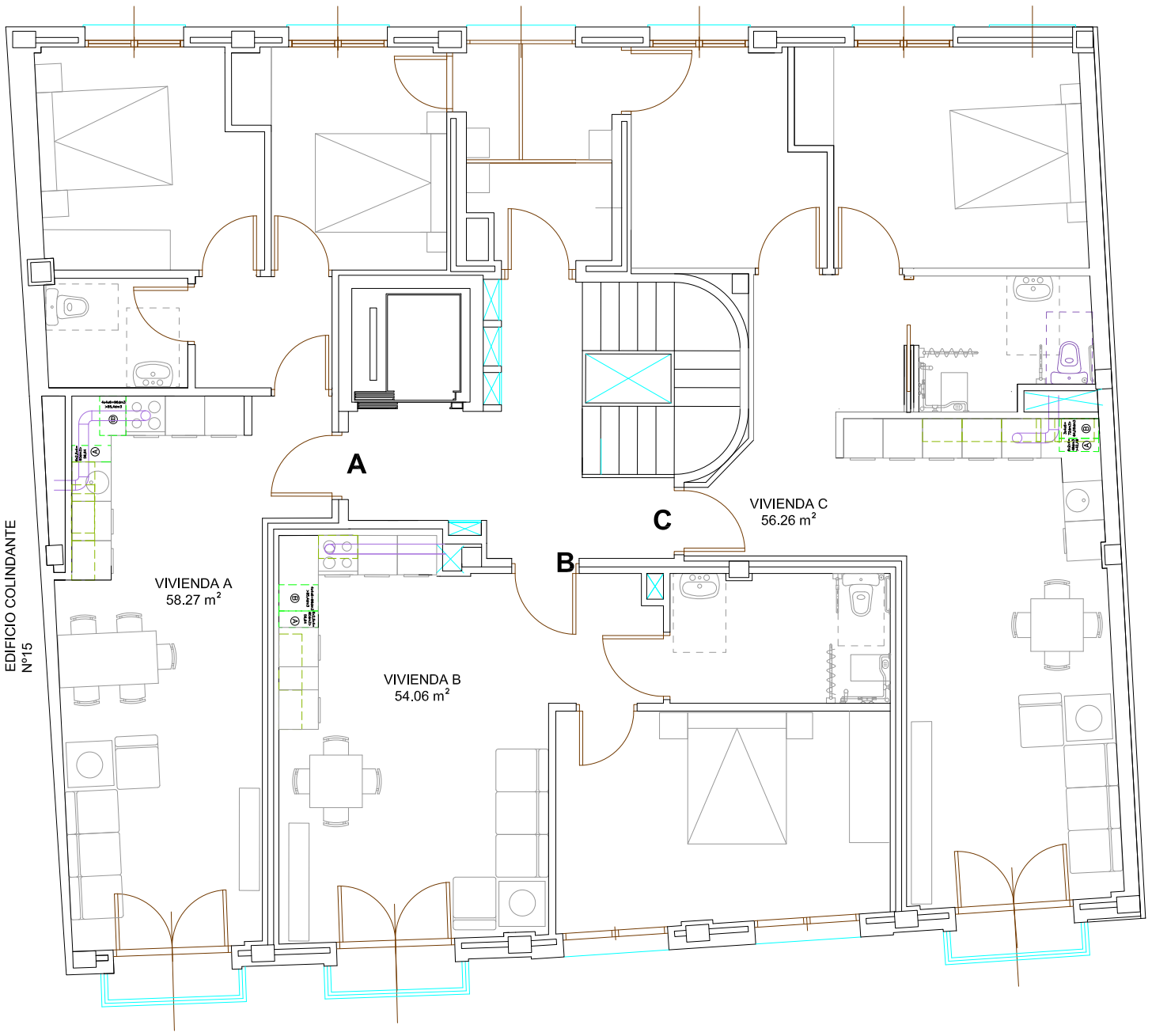
Revisado Oct. 2023

PLANTA PRIMERA

Plano Descriptivo

Plano Nº

04



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

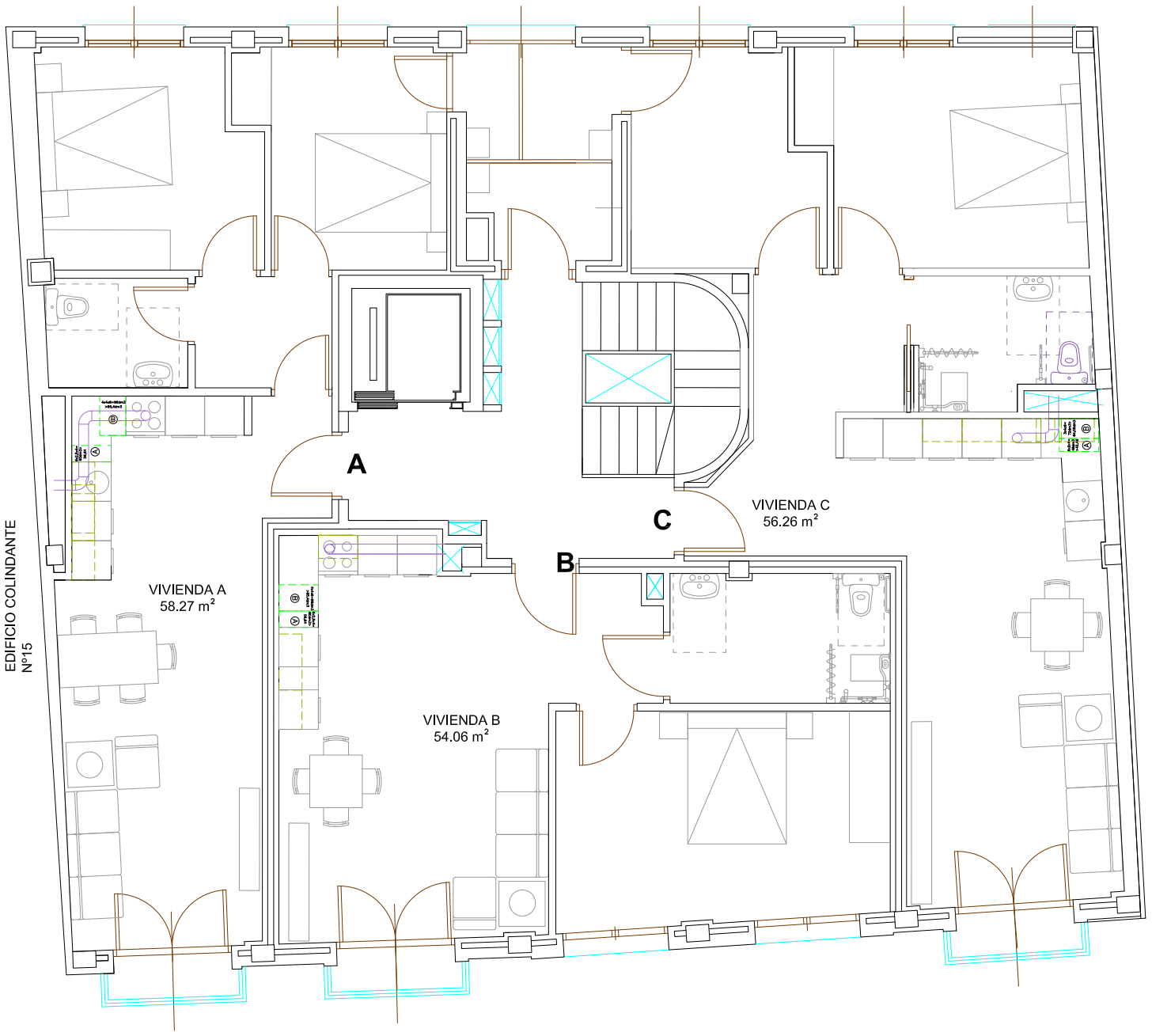
Revisado Oct. 2023

PLANTA SEGUNDA

Plano Descriptivo

Plano Nº

05



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

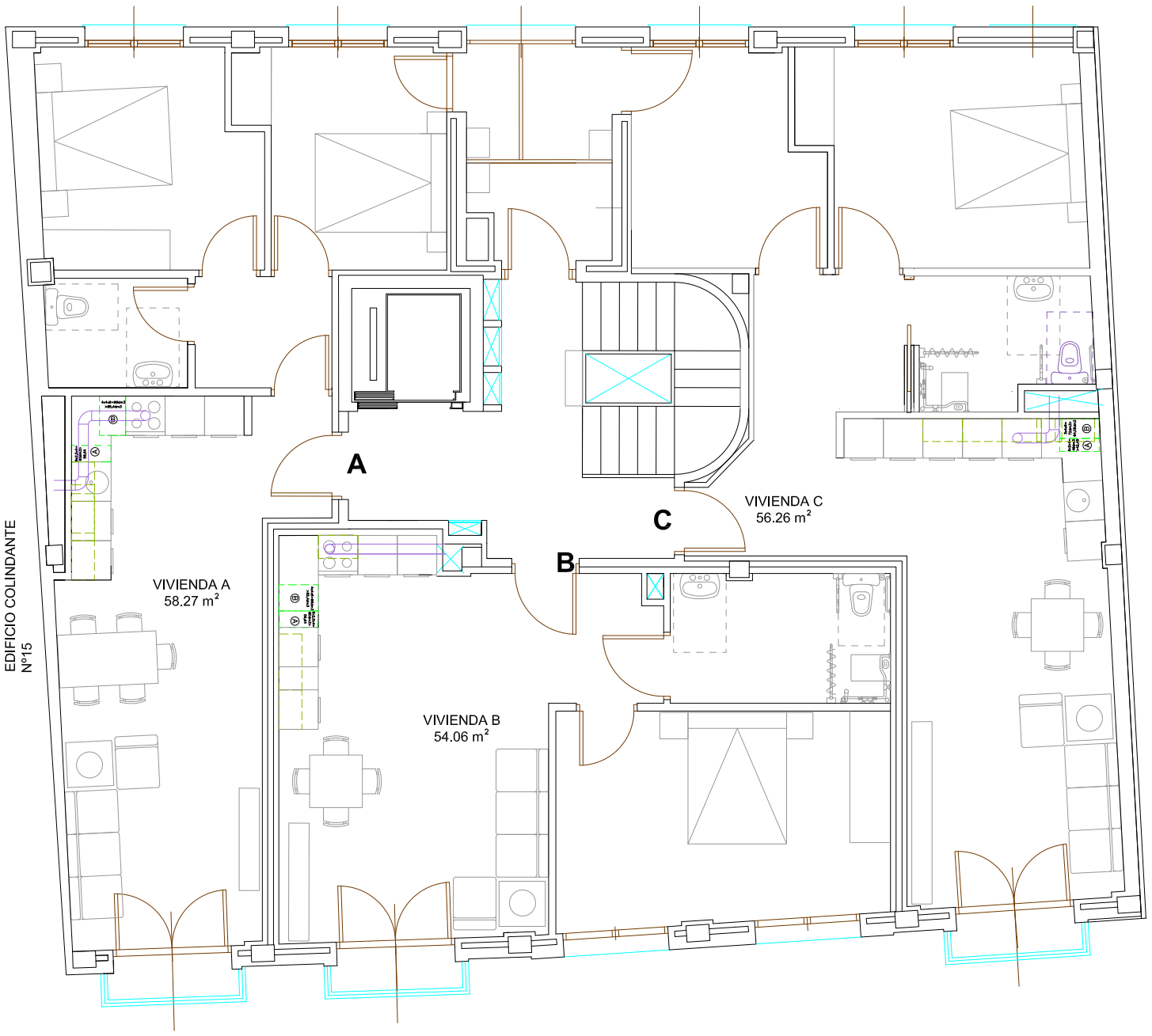
Revisado Oct. 2023

PLANTA TERCERA

Plano Descriptivo

Plano Nº

06



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

Revisado Oct. 2023

PLANTA CUARTA

Plano Descriptivo

Plano Nº

07

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 3

Inventario, análisis y evaluación de riesgos

3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones procesos de producción, etc. Que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Documentación gráfica:

- Planos de ubicación por plantas, de las zonas de riesgo

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

En cuanto a las instalaciones a señalar como foco de peligro son las siguientes:

3.1.1 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Instalaciones eléctricas de baja tensión, qué por su naturaleza, conllevan riesgo de incendio. No obstante, éstas instalaciones tienen un mantenimiento periódico, realizado por personal cualificado y acreditado, por lo que las posibilidades de riesgo de incendio, se reducen considerablemente.

Todas las viviendas tienen un cuadro eléctrico para corte parcial de la luz.

Corte General de Corriente: Ubicado en armario eléctrico situado en el portal en planta baja.

3.1.2 INSTALACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA Y CALEFACCIÓN

Calderas individuales de gas natural de red y placas solares en cubierta.

El acumulador se sitúa en el cuarto de instalaciones de la planta baja.

Las calderas de gas se sitúan en los tendederos.

Corte General de Agua: Ubicado en armario de contadores situado en el portal en planta baja.

Corte General de Gas: Ubicado en armario de acometida de gas situado en el portal en planta baja.

3.1.3 ASCENSOR

Se dispone de ascensor con acceso desde el portal que comunica todas las plantas.
La maquinaria del ascensor se localiza en planta cuarta.

3.1.4 ALMACEN DE RESIDUOS

Situado en planta baja con acceso desde el portal, clasificado como local de riesgo bajo según el CTE.

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

RIESGOS EXTERNOS

RIESGOS NATURALES

- Sísmico
- Inundaciones
- Caída de rayos
- Meteorología Adversa

RIESGOS TECNOLOGICOS

- Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. TPC

RIESGOS SOCIALES

- De origen social

RIESGOS INTERNOS

RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD

- Crisis Médica Aguda

RIESGOS DE LAS INSTALACIONES

- Fallo estructural
- Falta de Suministro Eléctrico
- Incendio
- Legionella

RIESGOS SOCIALES

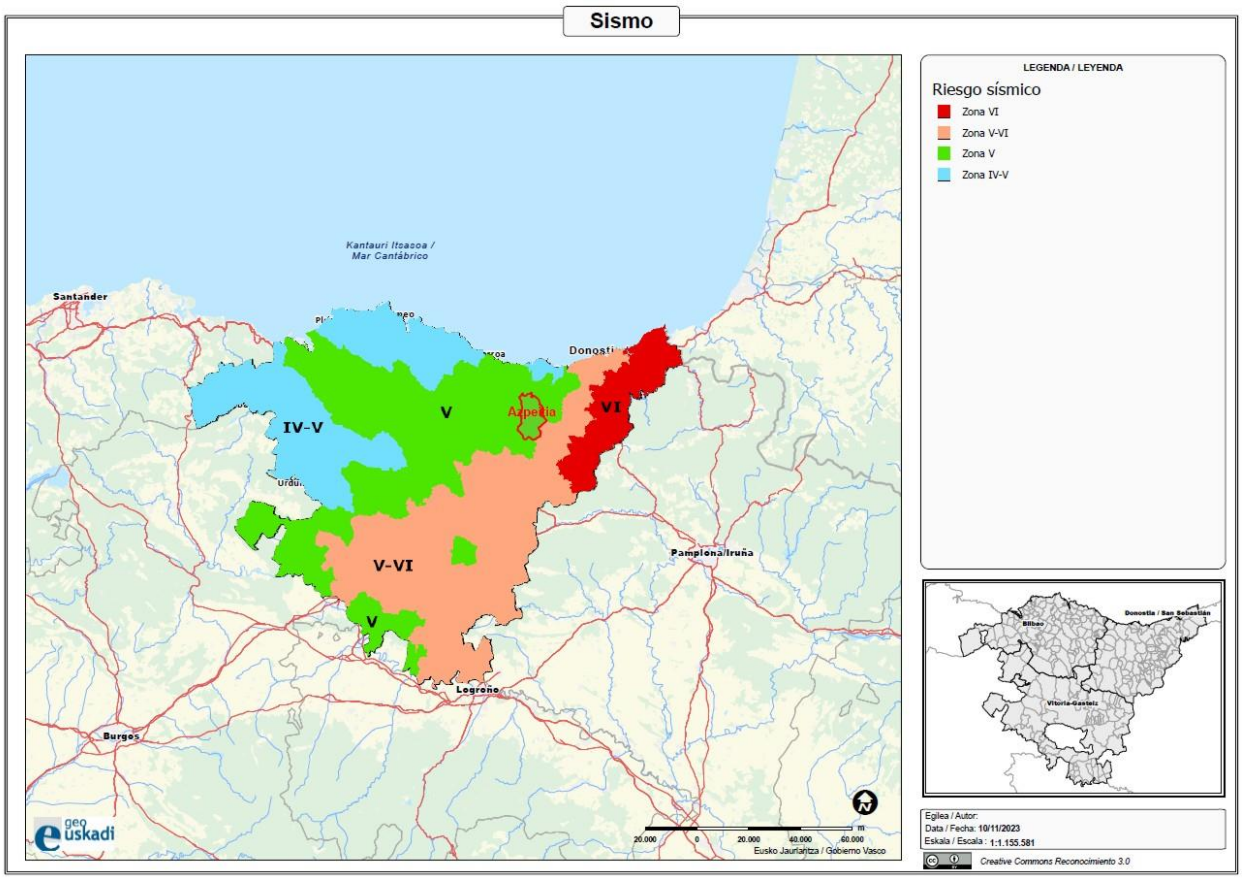
- Riesgos antisociales generados por las personas

RIESGOS EXTERNOS

RIESGOS NATURALES

SISMO	CLASIFICACIÓN	3

Según el mapa Riesgo Sísmico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el municipio de Azpeitia pertenece a una zona clasificada como zona de intensidad V, por lo que el riesgo sísmico es significativo para un periodo de retorno de 500 años.

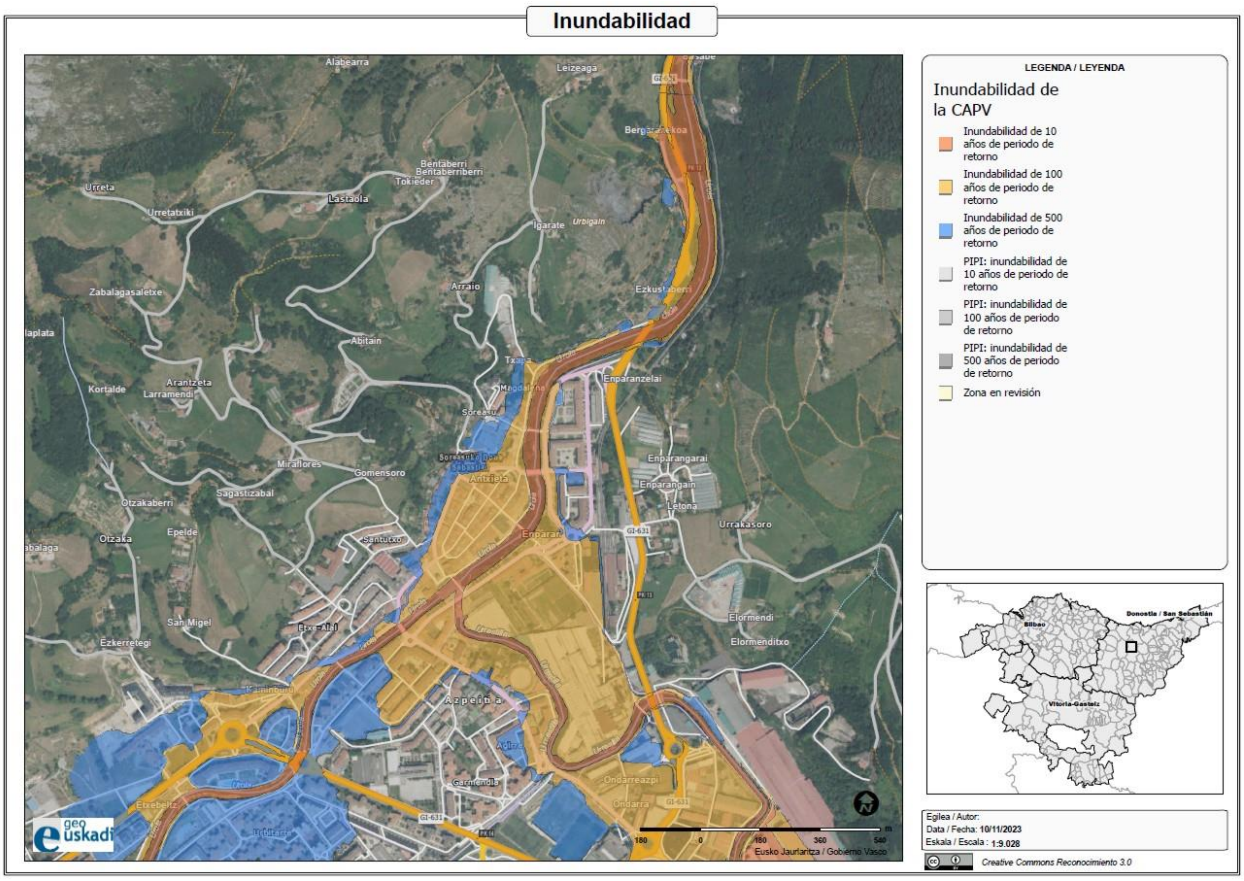


Mapa de Riesgo sísmico de la CAPV. (Fuente: GEO.EUSKADI)

A modo de referencia, un movimiento sísmico de intensidad V *("poco fuerte"* según la "Escala Sismológica de Mercalli") será sentido por personas que se encuentren en el exterior e interior de los edificios, los líquidos guardados dentro de recipientes oscilan en sus niveles y se produce movimientos apreciables en árboles, postes y otros objetos altos. Los objetos poco estables pueden caerse al suelo. Se producen daños leves en inmuebles (fisurado de falsos techos, por ejemplo).

INUNDABILIDAD	CLASIFICACIÓN	3

Según el mapa Riesgo de Inundación el casco viejo del municipio de Azpetia donde se localiza el edificio pertenece a una zona clasificada como zona de inundabilidad, 100 años de periodo de retorno, debido al rio Urola, por lo que el riesgo de inundación es significativo.



CAIDA DE RAYOS	CLASIFICACIÓN	3

Se producen generalmente en la estación de verano. Generan rayos cuando el gradiente de potencial eléctrico entre dos regiones de una nube y el suelo, excede el valor crítico de unos 10.000 voltios por centímetro.

METEOROLOGÍA ADVERSA	CLASIFICACIÓN	3

Se establecen 4 categorías para identificar la situación del riesgo, a efectos de coordinación interinstitucional e información a la población:

Nivel VERDE	**No existe ningún riesgo meteorológico.**
Nivel AMARILLO	No existe riesgo meteorológico para la población, en general, aunque **sí para alguna actividad concreta** (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos). Es por tanto un **nivel de aviso**, no de alerta.
Nivel NARANJA	**Existe un riesgo meteorológico importante.** Los daños, especialmente en algunos sectores, comienzan a ser importantes y peligra la integridad física de las personas. Genera una situación de **alerta**.
Nivel ROJO	**El riesgo meteorológico es extremo** (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional). Este tipo de situaciones implican un riesgo claro para la población. Los daños materiales pueden ser muy elevados, o bien, peligrar la integridad física de un sector de la población. Genera una situación de **alarma**.

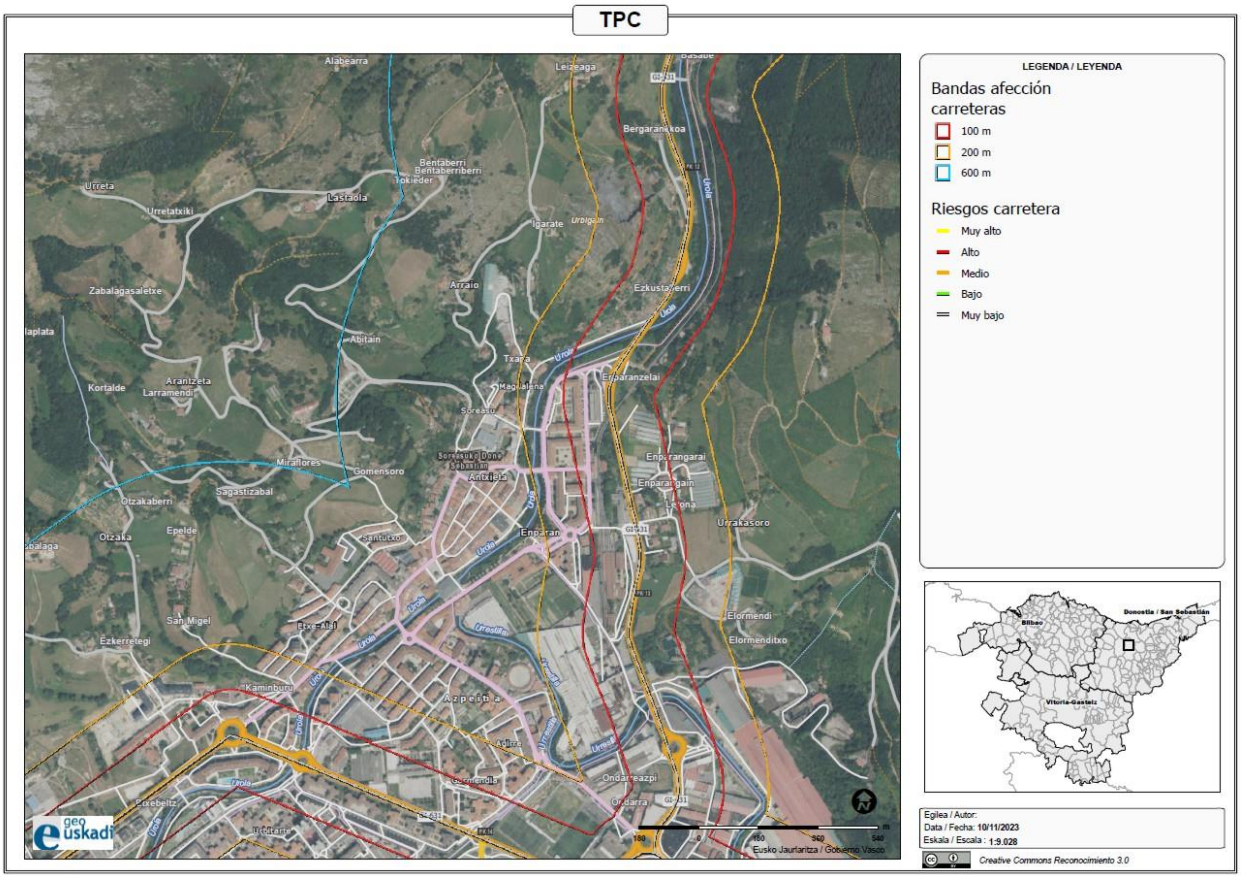
Los valores umbrales para los fenómenos meteorológicos son los siguientes:

FENÓMENO	AVISO AMARILLO	ALERTA NARANJA	ALARMA ROJA
VIENTO Racha máxima (Km./h)	80-100	100-120	≥ 120
LLUVIA	**1h: 15-30** l/m² **24h: 60-80** l/m²	**1h: 30-60** l/m² **24h: 80-120** l/m²	**1h: ≥60** l/m² **24h: ≥120** l/m²
NIEVE (0-300 m) Copos en el suelo	**Hasta 1 litro/m².**	**De 1 a 5 litros/m².**	**≥5 litros/m².**
HELADAS	**≤ 0º**	**≤ -4º**	**≤ -7º**
OLA DE CALOR	**≥ 36º**	**≥ 38º**	**≥ 40º**

RIESGOS TECNOLOGICOS

TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSA POR CARRETERA TPC	CLASIFICACIÓN	3

La carretera GI-631 se define con riesgo muy bajo para accidentes en caso de mercancías peligrosas.



El mapa de bandas de afección ante hipótesis de accidente TPC sitúa el edificio dentro de la banda de 600 m por lo que se considera una exposición baja.

RIESGOS SOCIALES

DE ORIGEN SOCIAL	CLASIFICACIÓN	3

Dadas las características de las actividades de residencial del establecimiento, sus instalaciones se pueden ver afectadas por actos vandálicos.

RIESGOS INTERNOS

RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD

CRISIS MEDICA AGUDA	CLASIFICACIÓN	3

Encontramos riesgos sanitarios tanto en el personal laboral en su actividad habitual, así como en los usuarios, al tratarse de establecimiento residencial público dedicado a las personas mayores.

- Contusiones.
- Sobreesfuerzos.
- Intoxicaciones.
- Ahogamientos.
- Atragantamientos.
- Quemaduras.
- Parada cardiaca.
- Etc…

RIESGOS DE LAS INSTALACIONES

FALLO ESTRUCTURAL	CLASIFICACIÓN	3

En el edificio no se aprecia ningún sistema estructural que pueda considerarse como vulnerable en condiciones normales de uso y siempre que no se someta al mismo a sobrecargas o esfuerzos fuera de lo común y superiores a su capacidad portante.

FALTA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO	CLASIFICACIÓN	3

Falta de la energía eléctrica general en el centro.

INCENDIO	CLASIFICACIÓN	3

Todas las instalaciones eléctricas conllevan un riesgo de incendio.
Instalaciones tales como alumbrado, maquinaria ascensor, cocinas y conducciones eléctricas, son posibles generadores de incendio.

LEGIONELA	CLASIFICACIÓN	3

La bacteria de la Legionella vive en lugares húmedos y desde allí se transmite por el aire. Las personas se infectan al respirar pequeñas gotas de agua (aerosoles) que la contienen y que son emitidas por instalaciones que utilizan agua contaminada. La Legionella necesita una temperatura entre 20º y 45º para desarrollarse, por lo que puede permanecer oculta durante mucho tiempo y activarse cuando la temperatura es adecuada para su multiplicación.

Las fuentes de contagio que se encuentran en el centro son:
Instalaciones con mayor probabilidad de proliferación y dispersión de la Legionella:

- Circuitos de Agua Caliente Sanitaria (ACS) mediante caldera con acumulador y circuito de retorno.

Debido a la existencia del riesgo en estas instalaciones, les son de aplicación el RD 487/2022 de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

TABLA DE CALCULOS DE RIESGO

Probabilidad					
MP	Muy probable: < 1 año.	3	2	1	1
P	Probable: < 10 años.	3	3	2	1
I	Improbable: < 50 años.	3	3	3	2
EI	Extremadamente Improbable: >50 años	3	3	3	3

Gravedad: consecuencias	L ligera	M media	A alta	C catastrófica
Humanas.	1 acc leve	1 acc grave	varios acc graves	1 muerto
Medio ambiente.	alcance interno	alcance interno	alcance reversible	alcance irreversible
Perdidas propiedad.	gastos >0,01 M€	gastos >0,1 M€	gastos >1 M€	gastos >10 M€

Clasificación:

1. INACEPTABLE
2. INTERMEDIO
3. ACEPTABLE



INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	Riesgo	Probabilidad	Gravedad	Clasificación
Externos	Sismo	**EI**	**A**	**3**
	Inundabilidad	**P**	**M**	**3**
	Meteorología Adversa	**P**	**L**	**3**
	Caída de rayos	**P**	**L**	**3**
	Transporte Mercancías Peligrosas por Carretera TPC	**I**	**L**	**3**
	Sociales	**I**	**L**	**3**
Internos	Crisis Médica Aguda	**P**	**L**	**3**
	Fallo estructural	**EI**	**C**	**3**
	Falta de suministro eléctrico	**I**	**M**	**3**
	Incendio	**P**	**M**	**3**
	Legionela	**I**	**A**	**3**

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

3.3.1 Identificación y Tipologías de los usuarios

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS	DESCRIPCIÓN DE USUARIOS
Personal laboral	Personal de servicios sociales Personal de limpieza y mantenimiento
Usuarios	Personas mayores

3.3.2 Horarios

Residencial vivienda 24h.

Personal asistencial horario de día variable.

3.3.3 Cuantificación

Residentes: 20 personas.

Trabajadores: 2 personas.

Ocupación Teórica

Para el cálculo de las capacidades máximas, se ha tomado como referencia, el Código Técnico de la Edificación.

Esta capacidad máxima no vincula la ocupación máxima permitida que se ajustará al estudio de evacuación y/o al aforo establecido por la administración competente.

PLANTA	USO	SUPERFICIE ÚTIL	Densidad	Ocupación
Planta Baja	Portal	10,60 m^2	2 m^2/persona Uso alternativo	0
	Almacén de residuos	6,02 m^2	Ocupación nula	0
	Vestuario	4,28 m^2	2 m^2/persona Uso alternativo	0
	Cuarto de instalaciones	2,68 m^2	Ocupación nula	0
	Aseo	5,43 m^2	3 m^2/persona Uso alternativo	0
	Local Comunitario	99,00 m^2	1 m^2/persona	99
	Oficina 1	15,95 m^2	10 m^2/persona	2
	Oficina 2	11,78 m^2	10 m^2/persona	1
Planta primera	Vivienda A	58,27 m^2	20 m^2/persona	3
	Vivienda B	54,06 m^2	20 m^2/persona	3
	Vivienda C	56,26 m^2	20 m^2/persona	3
	Elementos comunes	16,30 m^2	2 m^2/persona Uso alternativo	0
Planta segunda	Vivienda A	58,27 m^2	20 m^2/persona	3
	Vivienda B	54,06 m^2	20 m^2/persona	3
	Vivienda C	56,26 m^2	20 m^2/persona	3
	Elementos comunes	16,30 m^2	2 m^2/persona Uso alternativo	0
Planta tercera	Vivienda A	58,27 m^2	20 m^2/persona	3
	Vivienda B	54,06 m^2	20 m^2/persona	3
	Vivienda C	56,26 m^2	20 m^2/persona	3
	Elementos comunes	16,30 m^2	2 m^2/persona Uso alternativo	0
Planta	Vivienda A	58,27 m^2	20 m^2/persona	3

cuarta	Vivienda B	54,06 m^2	20 m^2/persona	3
	Vivienda C	56,26 m^2	20 m^2/persona	3
	Elementos comunes	16,30 m^2	2 m^2/persona Uso alternativo	0

Ocupación Total Teórica según CTE.

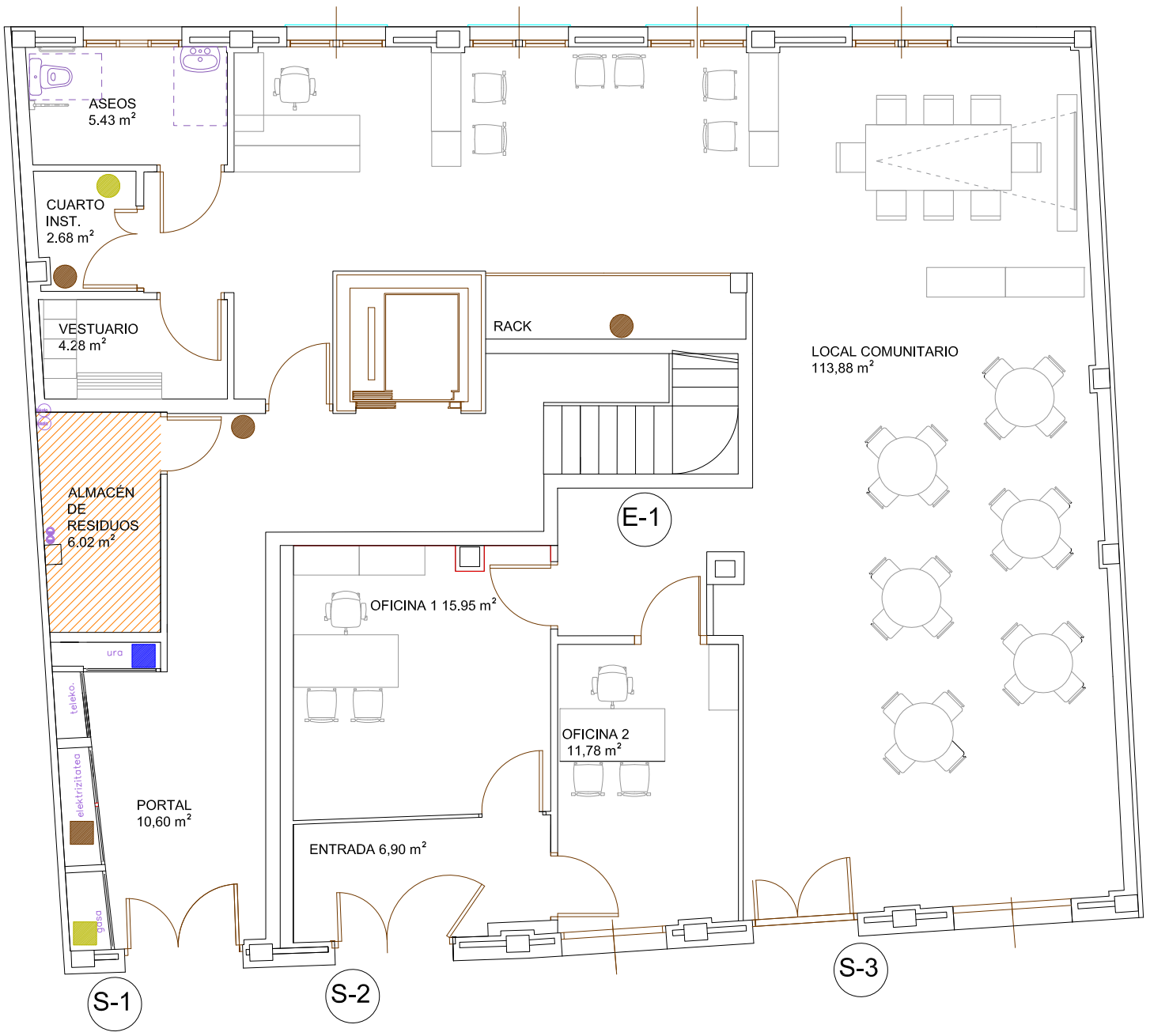
PLANTA	OCUPACIÓN
Baja	102
Primera	9
Segunda	9
Tercera	9
Cuarta	9
TOTAL	138

Esta capacidad máxima no vincula la ocupación máxima permitida que se ajustará al estudio de evacuación y/o al aforo establecido por la administración competente.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

- **PLANOS DE UBICACIÓN POR PLANTAS, DE LAS ZONAS DE RIESGO**

Zona de Riesgo



CORTES INSTALACIONES

- CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD
- CORTE GENERAL ELECTRICIDAD
- CORTE PARCIAL GAS
- CORTE GENERAL GAS
- CORTE GENERAL AGUA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

CENTRO DE PERSONAS MAYORES ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

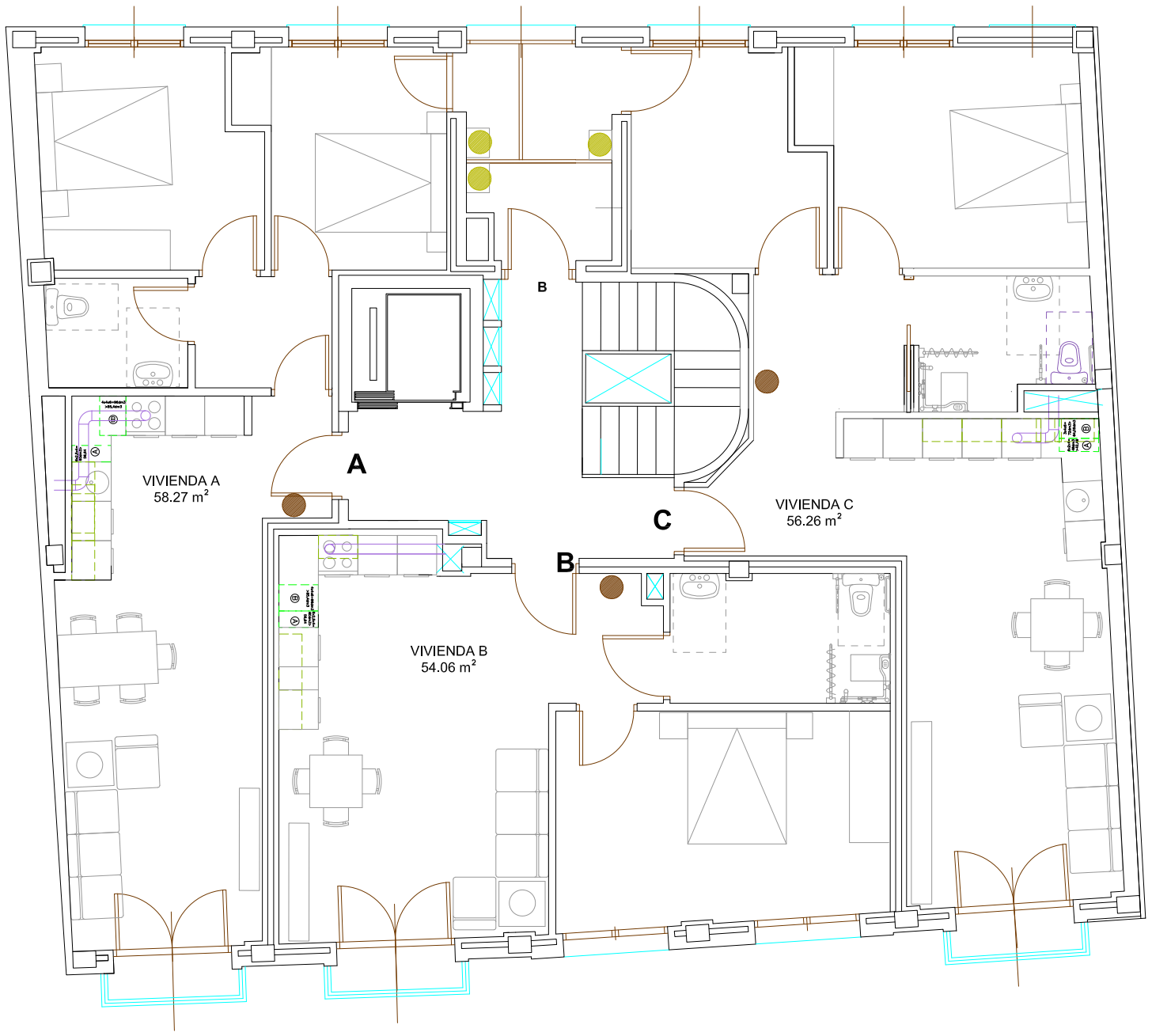
Revisado Oct. 2023

PLANTA BAJA

Plano Zonas de Riesgo

Plano Nº

03 R



CORTES INSTALACIONES

- CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD
- CORTE PARCIAL GAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA
VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS
ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

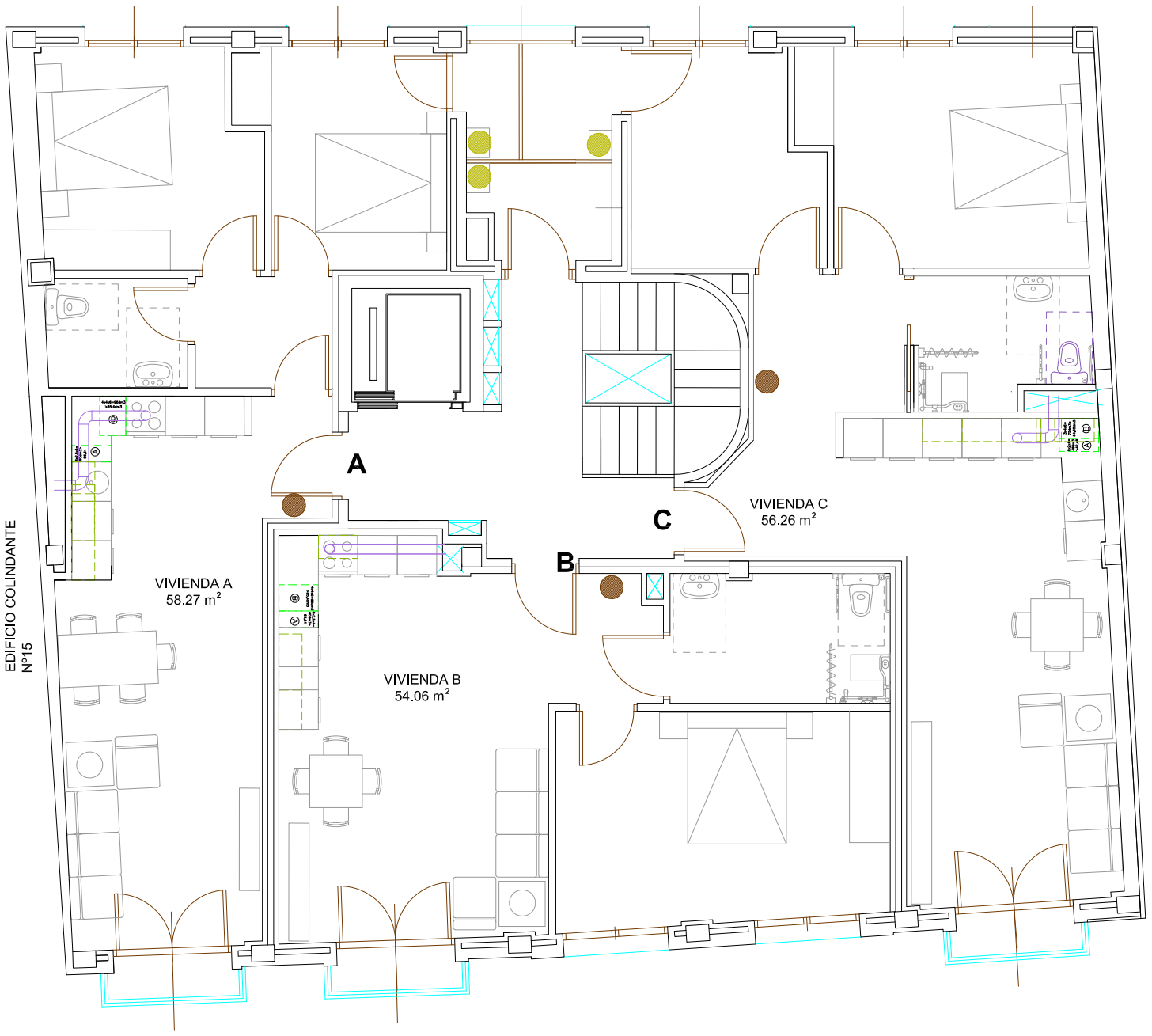
Revisado Oct. 2023

PLANTA PRIMERA

Plano Zonas de Riesgo

Plano Nº

04 R



CORTES INSTALACIONES

- CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD
- CORTE PARCIAL GAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA
VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS
ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

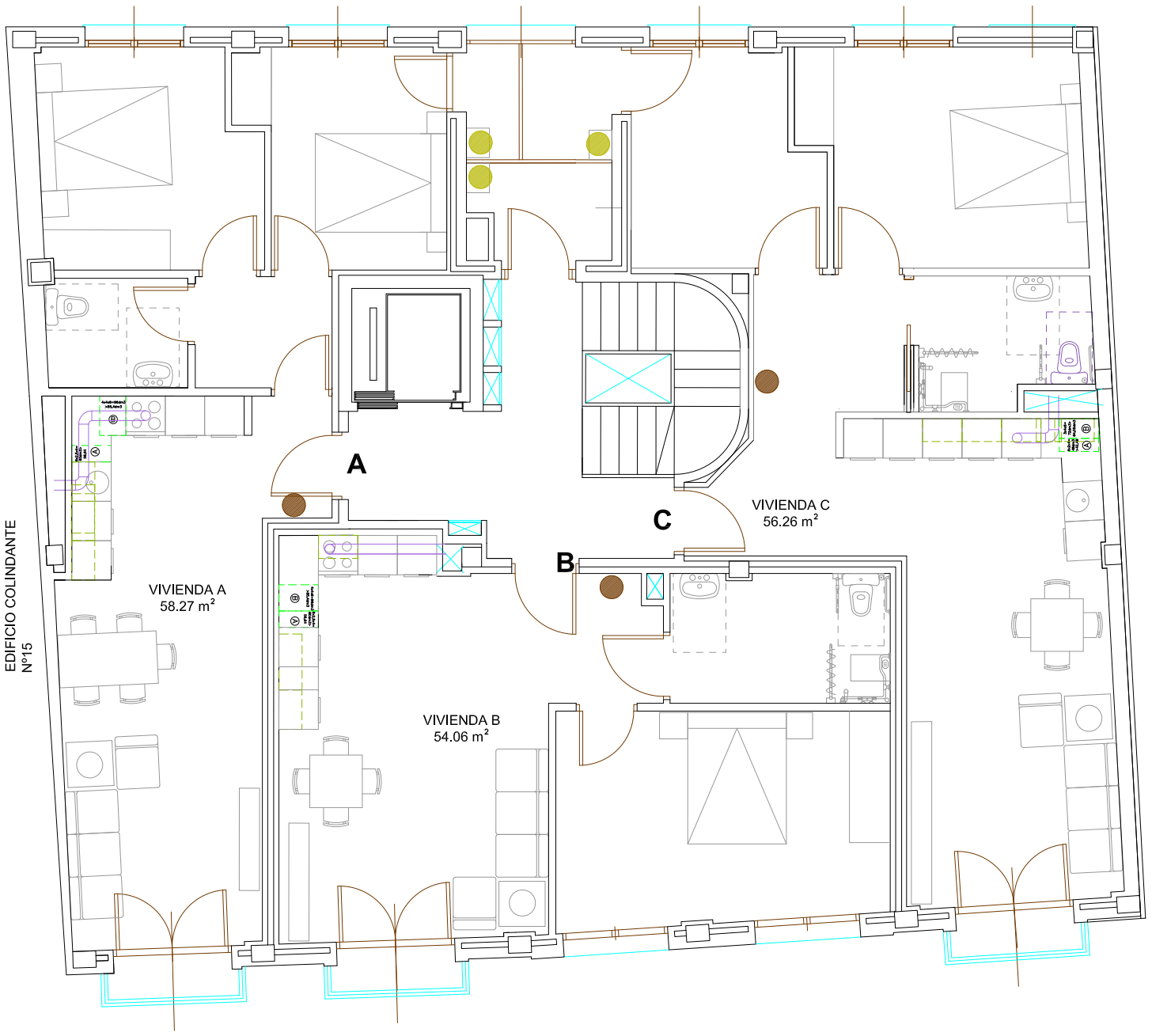
Revisado Oct. 2023

PLANTA SEGUNDA

Plano Zonas de Riesgo

Plano Nº

05 R



CORTES INSTALACIONES

- CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD
- CORTE PARCIAL GAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA
VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS
ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

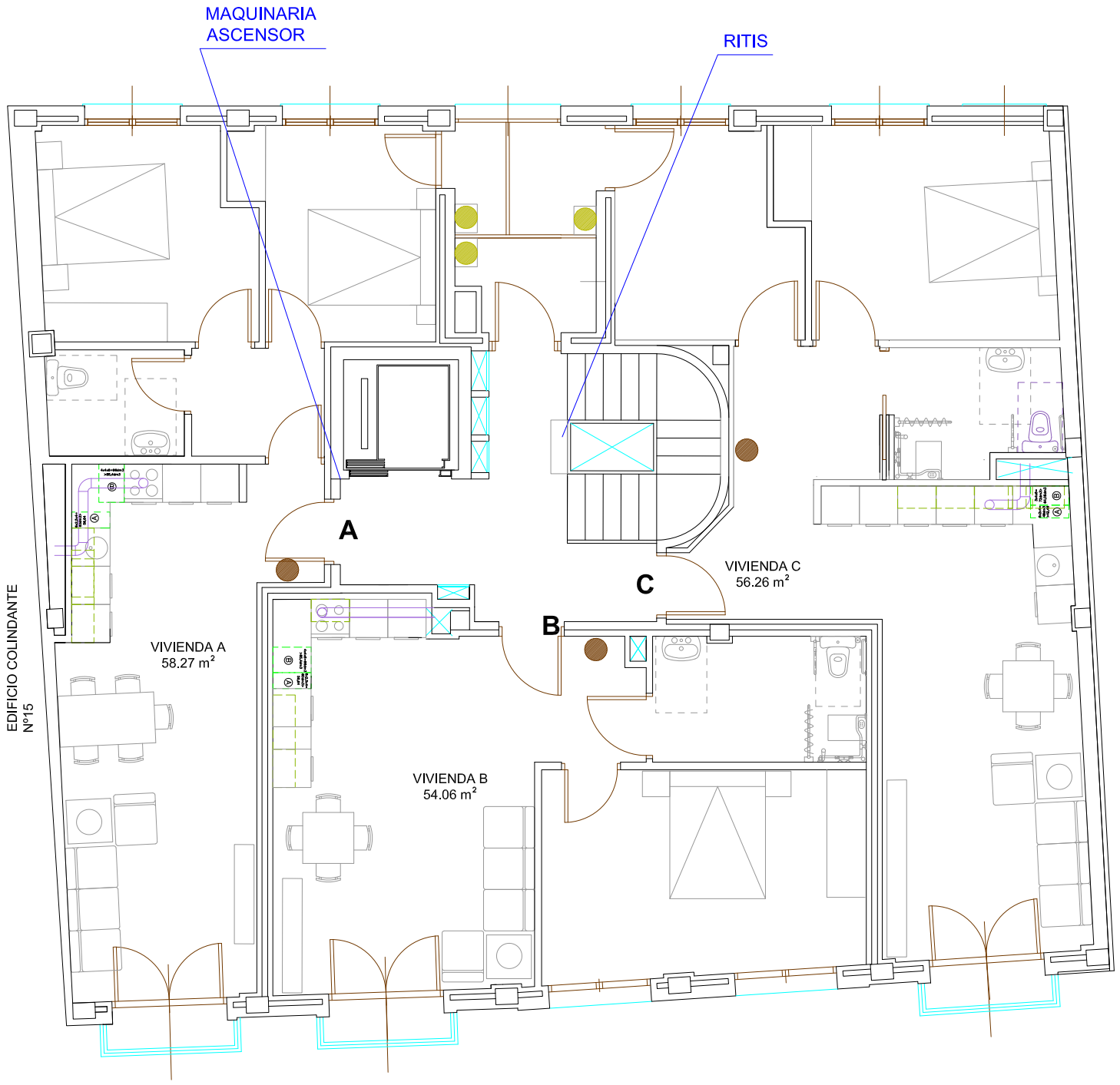
Revisado Oct. 2023

PLANTA TERCERA

Plano Zonas de Riesgo

Plano Nº

06 R



CORTES INSTALACIONES

- CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD
- CORTE PARCIAL GAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA
VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS
ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

Revisado Oct. 2023

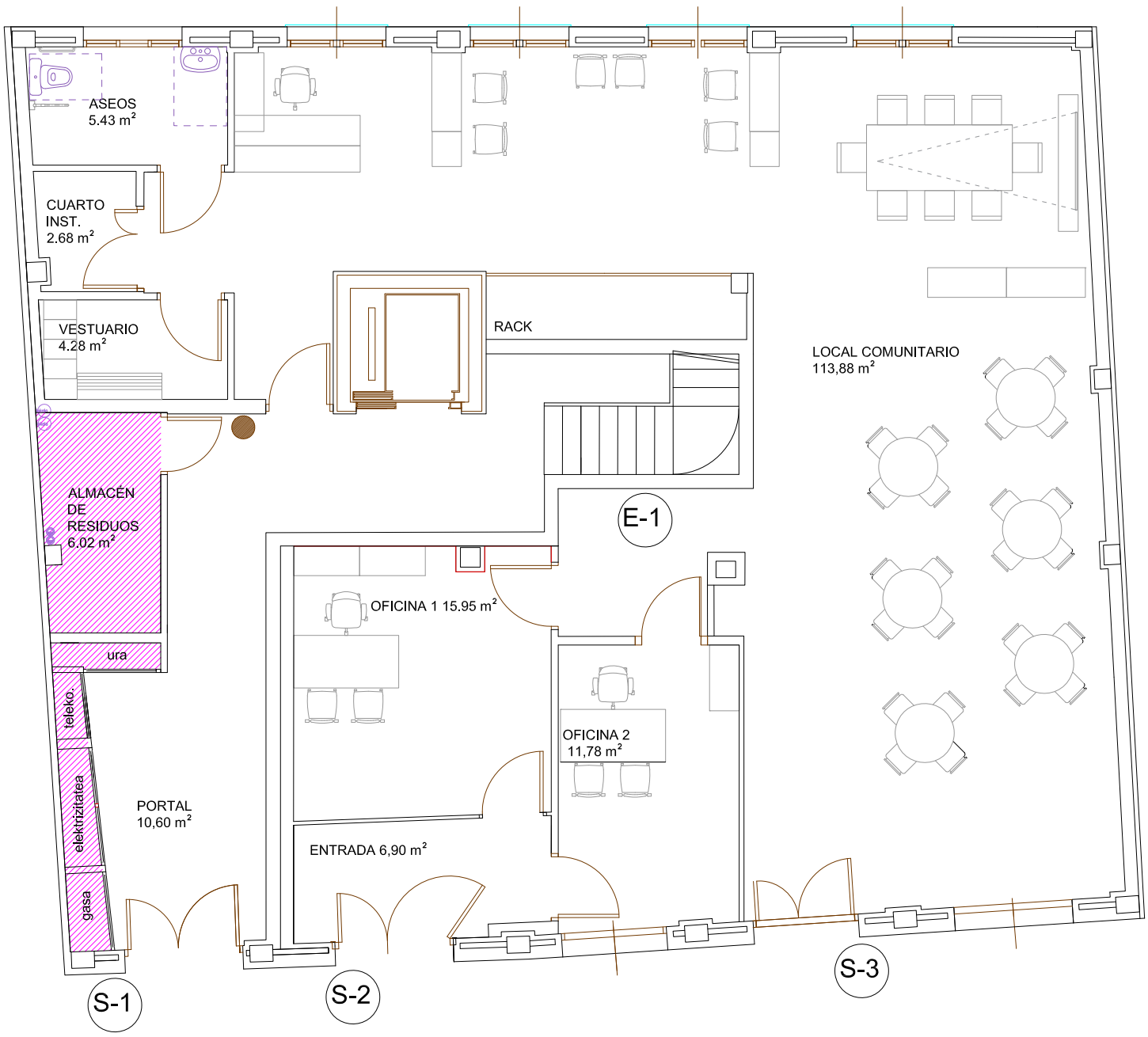
PLANTA CUARTA

Plano Zonas de Riesgo

Plano Nº

07 R

Zona de Riesgo Especial



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA
VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS
ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Dic. 2023

Revisado Dic. 2023

PLANTA BAJA
Plano sectores de riesgo especial del edificio

Plano Nº

03 RE

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 4

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencia.

4.2 Medidas y medios humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de Seguridad.

Documentación gráfica:

- Planos de medios de autoprotección, recorridos de evacuación y compartimentación de sectores

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIA

4.1.1 MEDIOS HUMANOS

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Vasca de Autoprotección prevén el conocimiento y la participación de todos los empleados en los dispositivos de atención de emergencias en su puesto de trabajo.

Los medios humanos presentes durante el desarrollo de la actividad se detallan en el punto 3.3.3 de este documento.

4.1.2 MEDIOS MATERIALES

4.1.2.1 PROTECCIÓN PASIVA

- SECTORIZACIÓN:

Condiciones de compartimentación en sectores de incendio

USO PREVISTO	CONDICIONES
Residencial Vivienda	- La superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 2.500 m^2. - Los elementos que separan viviendas entre sí, o a éstas de las zonas comunes del edificio deben ser al menos EI 60.

El presente edificio, de uso residencial vivienda, está divida en un único sector de incendios de forma que se cumple lo establecido en la tabla anterior en la que se establece que la superficie de cada uno de los sectores de residencial vivienda no debe de exceder de 2.500 m2.

Toda habitación para alojamiento debe tener paredes EI 60.

Sector	USO	(R)EI	Sup. Construida
1	Residencial Vivienda	(R)EI 60	1.124,87 m2

LOCALES DE RIESGO

LOCAL	RIESGO	RESISTENCIA ESTRUCTURA	RESISTENCIA CERRAMIENTOS	PUERTAS
Contadores Electricidad	Bajo	(R)EI 60	EI90	$EI_2$45-c5
Almacén de Residuos	Bajo	(R)EI 60	EI90	$EI_2$45-c5



REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

Situación del elemento	Revestimiento			
	Techos y Paredes		Suelos	
	Norma	Edificio	Norma	Edificio
Zonas ocupables	C-s2, d0	C-s2, d0	EFL	EFL
Recintos de Riesgo Especial	B-s1, d0	B-s1, d0	BFL-s1	BFL-s1
Espacios Ocultos	B-s3, d0	B-s3, d0	BFL-s2	BFL-s2

- SEÑALIZACIÓN:

El establecimiento dispone de señalización de los medios de Protección contra Incendios conforme a la Norma UNE 23-033-1:2019.

Elementos	Tipo	Cobertura
Señales de Medios PCI.	Formato normalizado fotoluminiscente. Pictograma blanco sobre fondo rojo.	Medios de Protección.

El establecimiento dispone de señalización de evacuación conforme a la Norma UNE 23-034-88.

Elementos	Tipo	Cobertura
Señales de recorridos de evacuación.	Formato normalizado fotoluminiscente. Texto o pictograma blanco sobre fondo verde.	Recorridos de evacuación.

- VIAS DE EVACUACION:

En este apartado se calcula la anchura de las vías de evacuación horizontal necesaria para la evacuación en los pasillos, rampas, salidas de recintos y salidas de edificio definidas en el Código Técnico de la Edificación.

Se tiene en cuenta que la anchura libre en puertas, pasos y huecos previstos como salida de evacuación será igual o mayor que 0,80 m. La anchura de la hoja será igual o menor que 1,20 m, y en puertas de dos hojas, igual o mayor que 0,60 m. Los pasillos y rampas serán igual o mayores de 1 metro.

Para el cálculo se aplican las siguientes formulas incluidas en la sección SI3 del Documento Básico de Seguridad en caso de incendio, Apartado 4 (dimensionado de los medios de evacuación):

Salidas de Evacuación:

Salida al exterior / Pasillos
A= P/200 **Donde:** **A= La anchura calculada en metros.** **P=Ocupantes Asignados.**

Escaleras NO Protegidas
A = P/160 Evacuación Descendente **Donde:** **A = La anchura calculada en metros.** **P = Ocupantes Asignados.**

Salidas

CÓDIGO	ANCHO ÚTIL TOTAL	CAPACIDAD EVACUACIÓN
S1	1,60 m	100 p.
S2	1,60 m	100 p.
S3	1,40 m	100 p.

***Las puertas disponen de apertura en sentido contrario al recorrido de evacuación.** Es por ello, que su capacidad de evacuación se limita a 100 personas.

Escaleras

CÓDIGO	ANCHURA	TIPO	EVACUACIÓN MAXIMA
E1	1,10 m	No Protegida Descendente	176

Considerando la hipótesis de bloqueo, bajo la hipótesis más desfavorable, el edificio dispone de capacidad de evacuación suficiente para la ocupación máxima teórica según el CTE.

Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación				
Planta	**Número de salidas de planta o edificio existentes**	**Número de salidas de planta o edificio exigibles según CTE DB SI**	**Longitud máxima de recorrido de evacuación existente**	**Longitud máxima de recorrido de evacuación exigibles según CTE DB SI**
BAJA	3	1	14m	50m
PRIMERA	1	1	5m	25m
SEGUNDA	1	1	5m	25m
TERCERA	1	1	5m	25m
CUARTA	1	1	5m	25m

4.1.2.2 PROTECCIÓN ACTIVA

El conjunto de los sistemas de protección activa, tiene por objetivo dar respuesta inmediata y eficaz ante la aparición de un siniestro, procurando un rápido control y reduciendo sus consecuencias al mínimo posible.

- SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA:

Las instalaciones cuentan con un alumbrado de emergencia.

- SISTEMA DE EXTINCIÓN:

El edificio cuenta con extintores portátiles. Hay extintores de Polvo ABC repartidos por las plantas. Y extintores de CO_2 en planta baja.

- HIDRANTES EXTERIORES y BOCAS DE RIEGO:

Se dispone de hidrante soterrado y boca de riego en la misma calle.

4.1.2.3 MEDIDAS DE CONTROL

- LLAVES DE CORTE:

Se dispone de llaves generales de corte de agua, electricidad y gas, situadas en los armarios del portal.

4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

El resto de disposiciones específicas en materia de seguridad quedan cubiertas con los medios indicados en el capítulo 4.1.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

PLANOS DE MEDIOS DE PROTECCIÓN, RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y COMPARTIMENTACION DE SECTORES DE INCENDIO

- Medios de protección contra incendios
- Recorridos de evacuación
- Señalización de sectores de incendio

Extintor de POLVO ABC

Extintor de C02

Iluminación de Emergencia

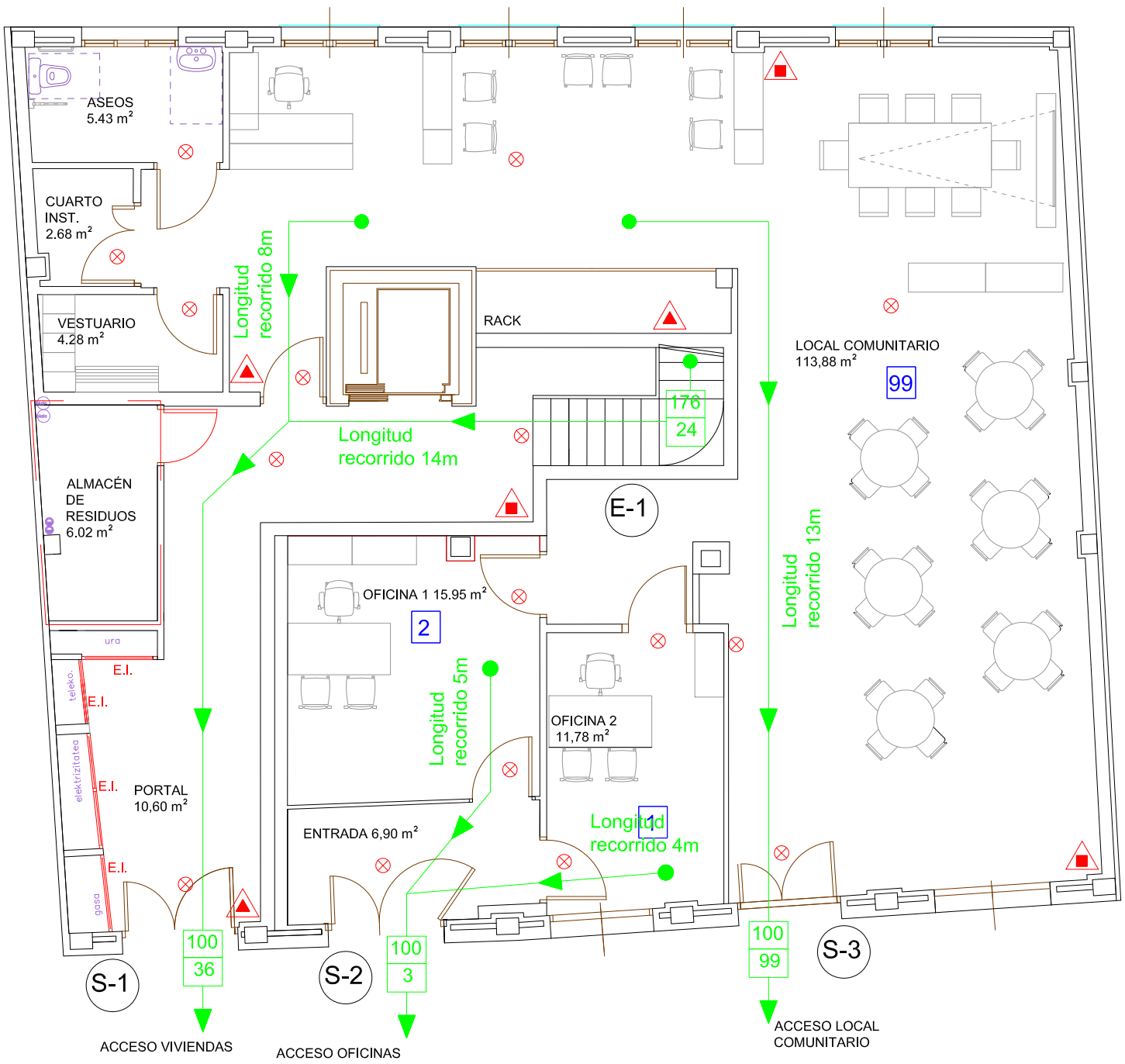
180 Ocupación

300 Capacidad de evacuación

19 Nº de personas a evacuar

Vías de evacuación

Sectores de incendio



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

Revisado Oct. 2023

PLANTA BAJA

Plano de Medios de Protección y Vías de Evacuación

Plano Nº

03 M

Extintor de POLVO ABC

Iluminación de Emergencia

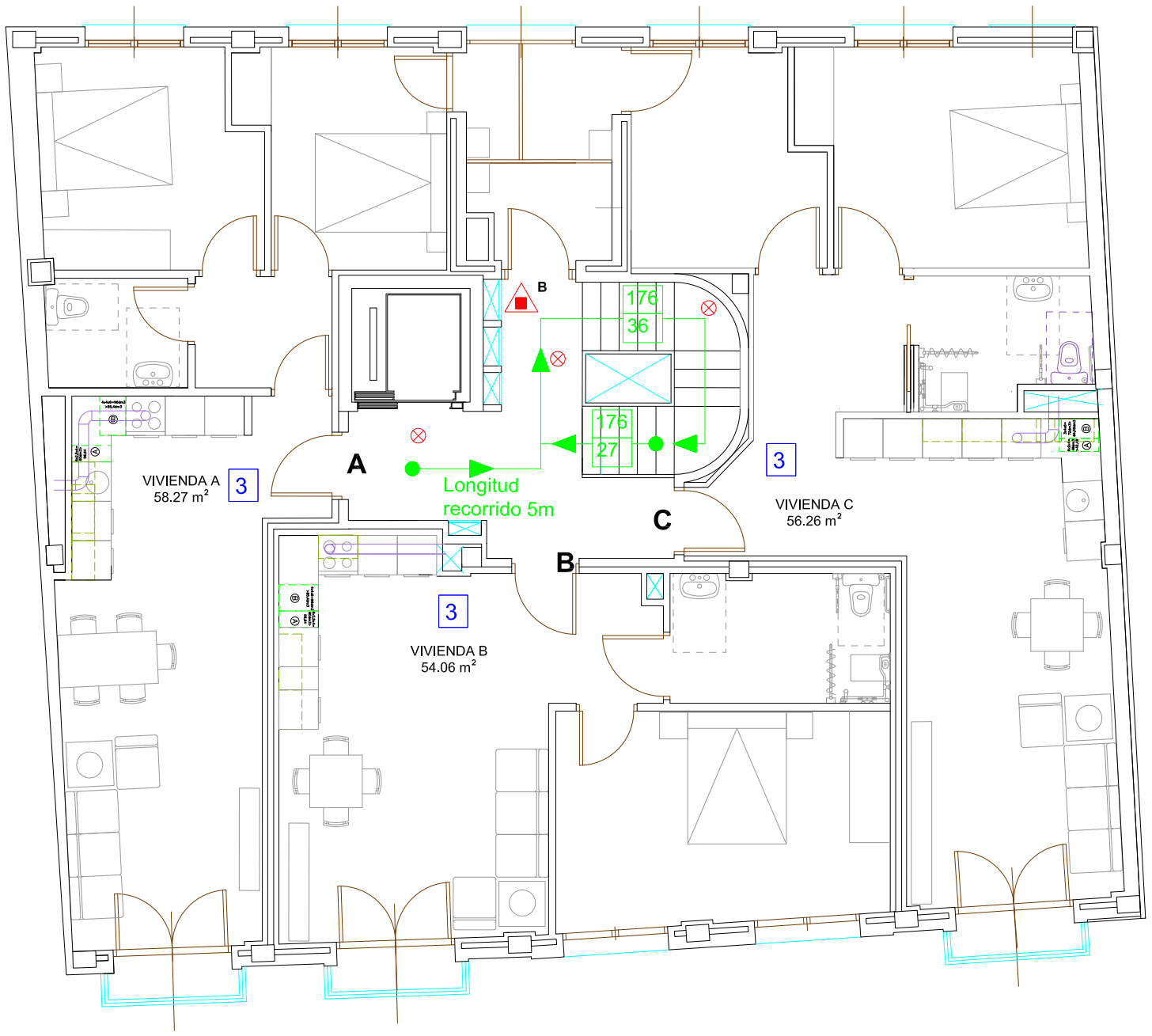
180 Ocupación

300 Capacidad de evacuación

19 Nº de personas a evacuar

Vías de evacuación

Sectores de incendio



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

Revisado Oct. 2023

PLANTA PRIMERA

Plano de Medios de Protección y Vías de Evacuación

Plano Nº

04 M

Extintor de POLVO ABC

Iluminación de Emergencia

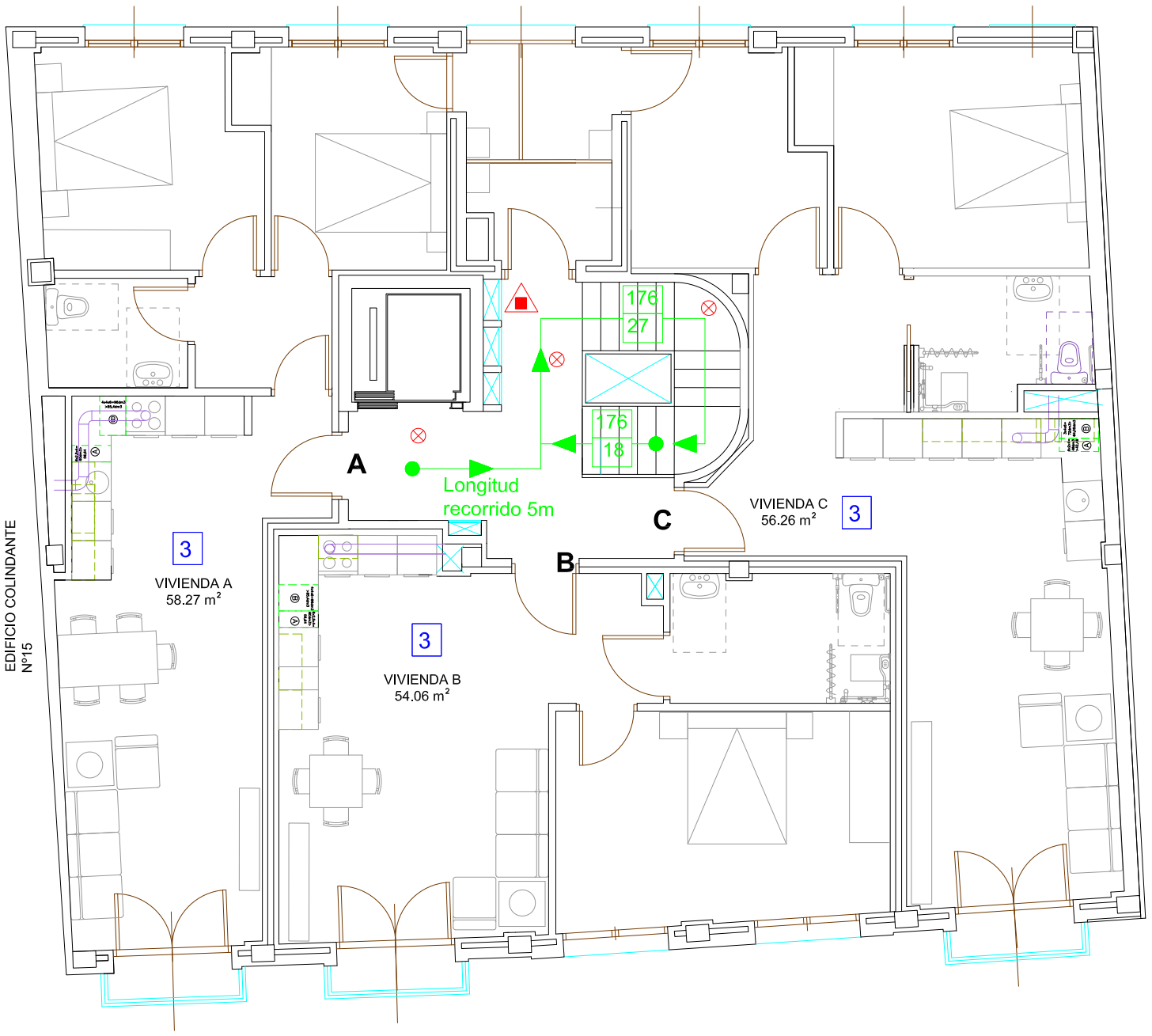
180 Ocupación

300 Capacidad de evacuación

19 Nº de personas a evacuar

Vías de evacuación

Sectores de incendio



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

Revisado Oct. 2023

PLANTA SEGUNDA

Plano de Medios de Protección y Vías de Evacuación

Plano Nº

05 M

Extintor de POLVO ABC

Iluminación de Emergencia

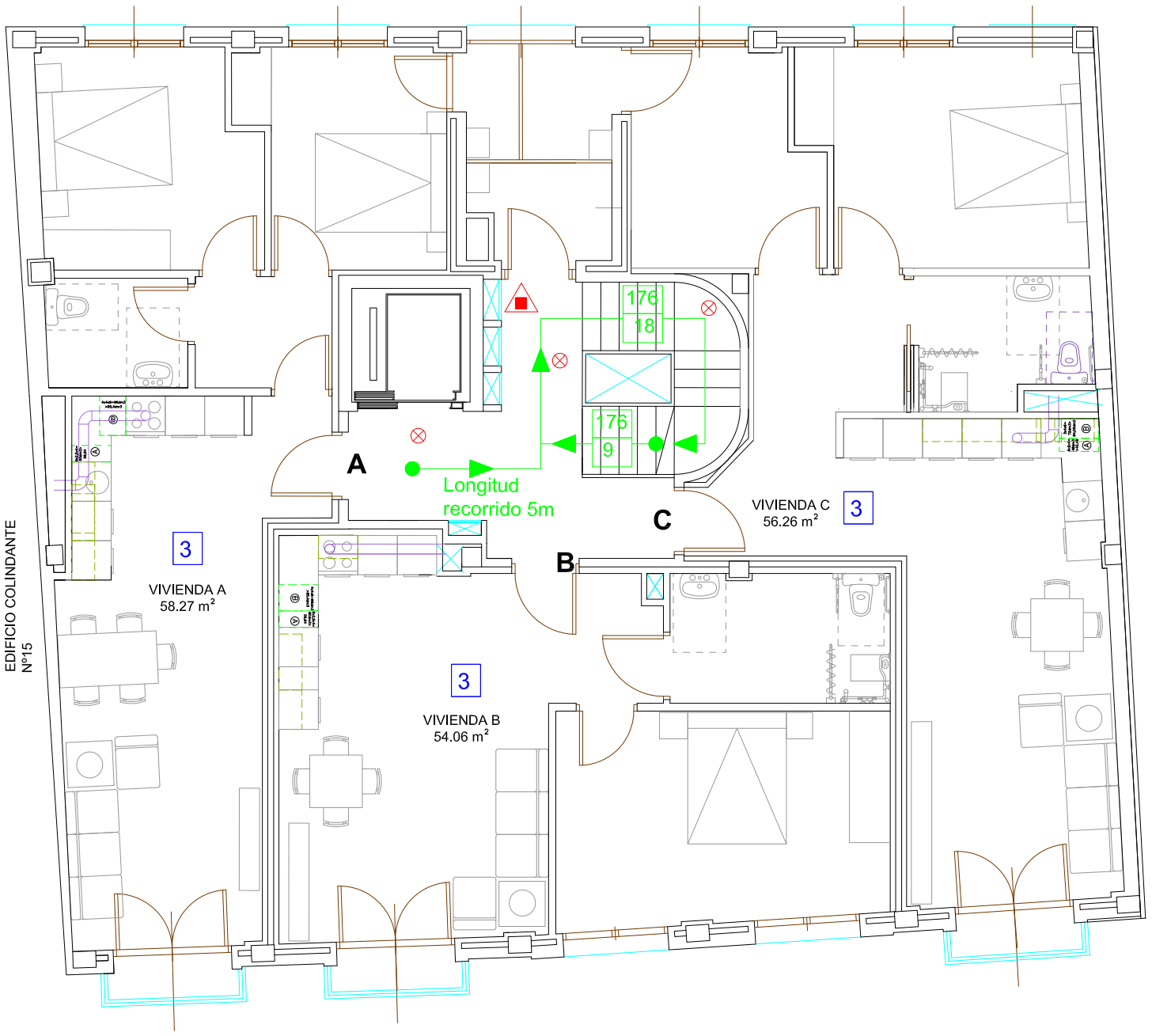
180 Ocupación

300 Capacidad de evacuación

19 Nº de personas a evacuar

Vías de evacuación

Sectores de incendio



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

Revisado Oct. 2023

PLANTA TERCERA

Plano de Medios de Protección y Vías de Evacuación

Plano Nº

06 M

Extintor de POLVO ABC

Iluminación de Emergencia

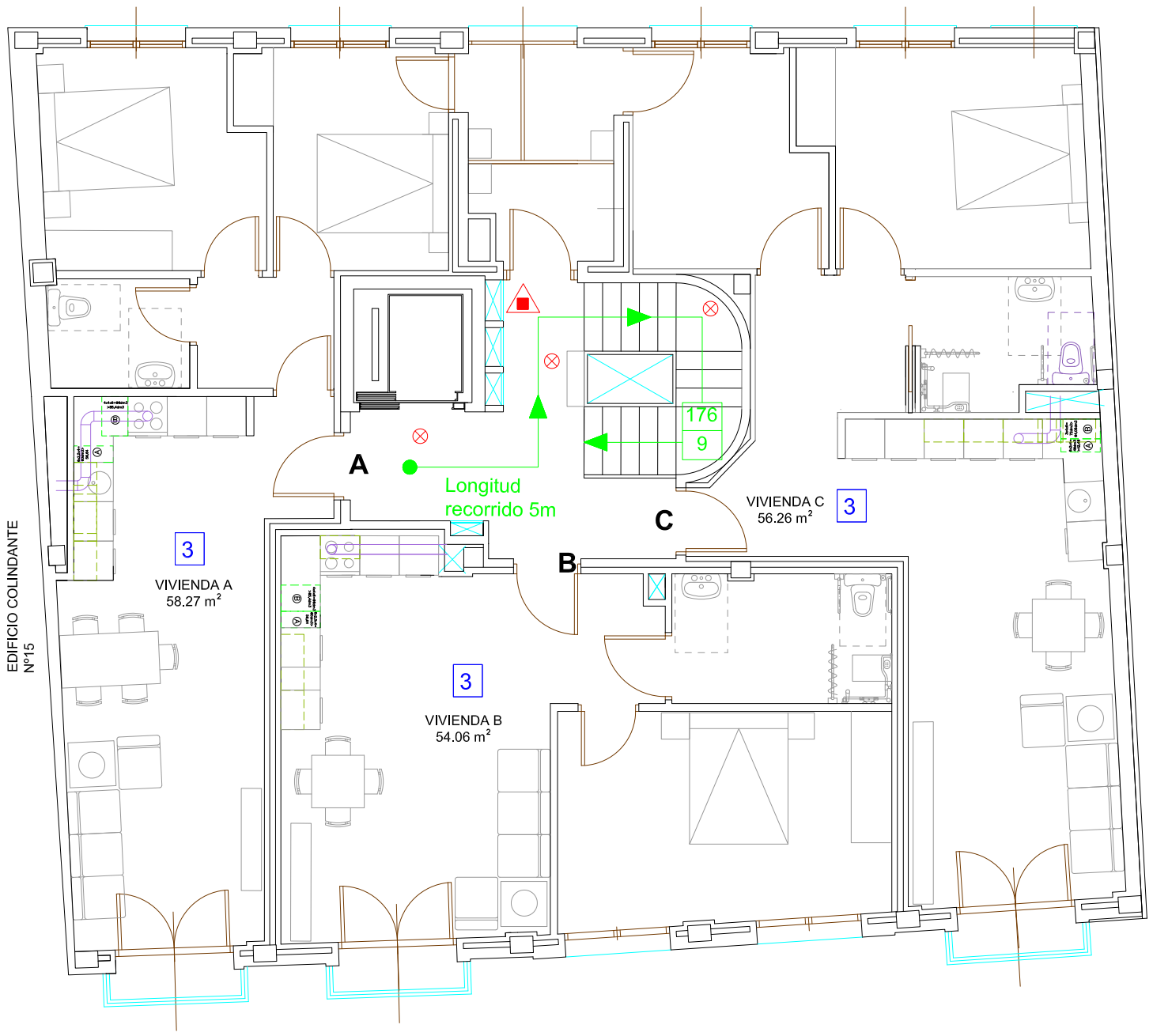
180 Ocupación

300 Capacidad de evacuación

19 Nº de personas a evacuar

Vías de evacuación

Sectores de incendio



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

Revisado Oct. 2023

PLANTA CUARTA

Plano de Medios de Protección y Vías de Evacuación

Plano Nº

07 M

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 5

Programa de mantenimiento de instalaciones

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantizan el control de las mismas.

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantizan la operatividad de las mismas.

5.3 Relación de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

5.1. DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS

Los riesgos naturales y las instalaciones técnicas, susceptibles de provocar una emergencia, están sometidas a un régimen de vigilancia y control periódico de su estado en base a los contratos de mantenimiento suscritos por la gerencia del establecimiento con empresas especialistas.

		TODO EL ESTABLECIMIENTO
RIESGOS NATURALES	Fuertes vientos	Se comprobará la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de objetos. Coordinar las alertas meteorológicas adversas con las autorizaciones para llevar a cabo trabajos en fachadas y/o cubiertas o zonas expuestas.
	Heladas	Si se prevén grandes fríos, evitar que se hielen los accesos al edificio.
	Tormentas eléctricas	El edificio no cuenta con pararrayos que lo proteja de posibles sobrecargas por la caída de rayos. El edificio cercan de la Parroquia de San Sebastian cuenta con un pararrayos.
	Inundación	Se seguirán las pautas del Plan Especial de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco en coordinación con los planes específicos de los municipios vecinos para la adopción, en caso de ser necesario, de las medidas apropiadas. Internamente procede la revisión de arquetas, viales, su red de pluviales, etc.
	Riesgo Sísmicos	Se vigilará el cumplimiento de la Norma Sismoresistente en nuevas construcciones o en modificación de las existentes. Se mantendrá actualizada la clasificación de riesgo sísmico mediante contactos periódicos con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología.
	Nevadas	Se seguirán las pautas del Plan Invernal activado o el Plan de Actuación Municipal de Nevadas/Heladas del Ayuntamiento.

RIESGOS TECNOLOGICOS	Incendio	En General: • Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, equipamientos obsoletos, etc) cerca de fuentes de ignición y aparatos bajo tensión. • No sobrecargar las líneas eléctricas. • No se deberá manipular de forma indebida líquidos inflamables.

Por instalaciones, se realizarán el siguiente mantenimiento preventivo:

INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
Instalaciones eléctricas de Baja Tensión	ACCIÓN: Se realizarán las revisiones y mantenimiento de las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, R.D. 842/2002 y su Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-05. • Cada año. • Cada 5 años (OCA).
Instalaciones Térmicas	ACCIÓN: Se realizarán las revisiones periódicas indicadas en el R.D. 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmica en edificios y su instrucción técnica complementaria ITC MIE AP1. • Anual
Sistema de instalación de A.C.S Sistema de instalación interior de agua fría para consumo humano	ACCIÓN: Se realizarán las operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado indicadas en el Anexo IV del RD 487/2022. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 487/2022.
Elevadores	ACCIÓN: Se realizarán las revisiones y mantenimiento indicado en el reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos, R.D. 2291/1985 y R.D. 88/2013 por el cual se aprueba la ITC-AE 1 Ascensores. • Mensual • Cada 2 años

5.2. DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS

INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
Extintores Sistemas manuales	ACCIÓN: Se realizarán las revisiones y mantenimiento según el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (R.I.P.C.I.). R.D. 513/2017 En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección.
Luces de emergencia	ACCIÓN: Se realizarán las revisiones y mantenimiento de las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias que sean de aplicación. Se realizará una revisión anual y si hay alguna defectuosa se sustituye por una nueva.
Señales de Equipos de Protección Contra Incendios Señales de evacuación	ACCIÓN: Con el fin de garantizar el adecuado estado y funcionamiento de todos los medios y dispositivos de señalización, debe efectuarse las revisiones y el mantenimiento correspondiente. El Real Decreto 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, establece la obligación de efectuar una comprobación periódica de la señalización de los diferentes equipos de protección contra incendios. En el caso de las señales luminosas o acústicas, deberá comprobarse que la emisión de la correspondiente señal se mantiene dentro del rango de valores que se determinaron en el momento de su instalación. En el caso de señales en forma de panel foto-luminiscente, según el Código Técnico de la Edificación, su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003. En esta norma UNE se indica que además del control anual establecido en la misma norma, cada cinco años debe llevarse a cabo una medición. Cuando el resultado obtenido es igual o inferior al 80% de los mínimos obligatorios marcados en la norma UNE 23035-4 y que se muestran en la tabla 5 (medidos según la norma UNE 23035-2), se debe proceder a la sustitución de la señal o subsanación de la deficiencia. La acumulación de polvo, erosión ambiental por humedad o viento, así como la limpieza periódica de este tipo de señales o de los balizamientos foto-luminiscentes que pueden existir en un centro de trabajo para indicar los caminos de evacuación, va disminuyendo la luminiscencia inicial del producto y por tanto mermando la eficacia de la señalización, de ahí la importancia de llevar a cabo la inspección y control correspondiente en estos productos fotoluminescentes.

5.3. REALIZACION DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

Proponemos hacer partícipes de la revisión de medios de protección contra incendios u otros medios de actuación en emergencia a los integrantes del Departamento de Mantenimiento, como medida de familiarización con los medios, su estado y vigencia.

A tal efecto, se proporcionan 2 cuestionarios tipo orientativos para la revisión de:

- Extintores.
- Otros medios para la emergencia.

Estos cuestionarios deberán recogerse en el P.A.U., junto con los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y de protección, conformado todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

Los mantenimientos los realiza la empresa contratada a tal efecto y proporciona, a la titularidad de la actividad, los correspondientes albaranes de las revisiones efectuadas.

Ficha de Revisión de EXTINTORES PORTATILES

Extintor nº		Agente extintor		Peso	
Ubicación					
Fecha revisión	/ /	Fecha Industria	/ /		

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN EXTINTORES		
¿Es fácilmente visible el extintor o su señal desde una distancia de 15 metros?	SI	NO
¿Están todos los elementos del extintor a una altura inferior a 1,20 metros?	SI	NO
¿El extintor es accesible sin dificultad?	SI	NO
¿Está en buen estado la etiqueta de características?	SI	NO
¿Está intacto el precinto?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿Está la placa de industria convenientemente remachada de modo que se garantice su inamovilidad?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria es inferior a 5 años?	SI	NO
¿El manómetro (excepto en CO_2) marca la presión adecuada?	SI	NO
¿El extintor dispone de manguera? (si tiene más de 3 Kg.)	SI	NO
¿El extintor cuenta con su señal correspondiente?	SI	NO
¿Sabría utilizar este extintor?	SI	NO
¿Ha realizado prácticas con fuego real con extintores?	SI	NO
¿Le han informado para qué tipos de fuego debe utilizar este extintor?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso el extintor estará correcto. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

Ficha de Revisión de
OTROS MEDIOS PARA LA EMERGENCIA

Elemento	Incidencia
Señalización de Evacuación	
Alumbrado de Emergencia	
Apertura/Cierre de puertas	
Otros…	

Fecha de la revisión	Realizada por:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 6

Plan de actuación ante emergencias

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.
- a) En función del tipo de riesgo
- b) En función de la gravedad
- c) En función de la ocupación

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.
- a) Detección y Alerta.
- b) Mecanismos de Alarma.
  - b1) Identificación de la persona que dará los avisos.
  - b2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
- c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
- d) Evacuación y/o Confinamiento.
- e) Prestación de las Primeras Ayudas.
- f) Modos de recepción de las Ayudas externas.

6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación de emergencias.

6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Calificamos como emergencia toda situación de accidente que por su magnitud requiere de medios especiales, humanos y materiales, para su resolución. En este sentido, y atendiendo a los riesgos citados anteriormente, consideramos posibles emergencias:

a) En función del tipo de riesgo:

RIESGO	EMERGENCIA
RIESGOS EXTERNOS	
RIESGOS NATURALES	
• Sísmico	• Colapso e incendio
• Inundaciones	• Sanitaria
• Meteorología Adversa	• Sanitaria e incendio
• Caída de rayos	• Sanitaria
RIESGOS TECNOLOGICOS	
• Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. TPC	• Sanitaria
RIESGOS SOCIALES	
• De origen social	• Sanitaria
RIESGOS INTERNOS	
RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	
• Crisis Médica Aguda	• Sanitaria
RIESGOS DE LAS INSTALACIONES	
• Fallo estructural	• Colapso
• Falta de Suministro Eléctrico	• Caída suministro
• Incendio	• Incendio
• Legionela	• Sanitaria
• Atrapamiento en ascensor	• Sanitaria

b) En función de la gravedad:

Conato de Emergencia: incidente que puede ser controlado, de forma sencilla y rápida, por el personal y medios de protección existentes durante el desarrollo de la actividad.

- Incendios localizados y que se encuentran en zonas sin riesgo de propagación y sin presencia de personas heridas o intoxicadas.
- Detecciones no confirmadas o no valoradas.
- Caída de elementos no estructurales con daños muy limitados y de baja peligrosidad para los usuarios y personal.
- Cualquier otra situación de riesgo que no afecte de manera importante al funcionamiento normal de las instalaciones.

Emergencia parcial: incidente para ser controlado requiere de la actuación de todo el personal designado como Equipo de Intervención y sus efectos estar limitados a una zona del establecimiento.

- Incendios confirmados en el interior del establecimiento que se limiten a una zona o dependencia, pero tengan posibilidad de propagación.
- Incendios confirmados en zonas con presencia de público.
- Situación de CONATO que afecte a zonas delicadas de las instalaciones.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte al desarrollo normal de la actividad.

Emergencia General: incidente que para ser controlado precisa de la ayuda de los Servicios Externos de Emergencia.

- Incendios cuya virulencia haga imposible el control por los medios disponibles en el espacio donde se realiza la actividad.
- Daño estructural importante como consecuencia de una explosión en una zona técnica o una colisión externa (vehículo, por ejemplo).
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte (de forma parcial o generalizada) a las instalaciones.

c) En función de la ocupación y medios humanos:

Las ocupaciones, en principio, no deben variar el tipo de emergencia, sino que determinarán el momento en que se debe ordenar la evacuación o el confinamiento si la necesidad así lo requiere.

En base al epígrafe 2.3 del presente Plan de Autoprotección y en función de tipo de usuarios que haya en el recinto (niños, ancianos, discapacitados, etc.) habrá que actuar en una situación de emergencia determinada y se deberán activar los mecanismos de Alarma y Evacuación.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

a) DETECCIÓN Y ALERTA

Detección:
La detección de una Emergencia por parte de cualquier persona presente en el mismo, que no pueda ser solventada con los medios de que disponga a su alcance sin correr riesgos inútiles, será comunicada a viva voz a las personas responsables de la gestión del centro de día.

Alerta:
Cuando se produzcan situaciones que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente, se transmitirá la alerta mediante mensajes "a viva voz" o por teléfono.

b) MECANISMOS DE ALARMA

Alarma Interior:
Se define la "ALARMA" como el aviso o señal por la que se informa a las personas para que se evacue el centro.

- Mensajes "a viva voz".

Alarma al Exterior:
El aviso a los Servicios Externos de Emergencia por parte del establecimiento, será vía telefónica, llamando al 112 a través de los teléfonos fijos o móviles existentes en el establecimiento.

c) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

Siempre deberemos entender que ser D.P.A.E. o pertenecer al "Equipo de Intervención" no compromete a ninguno de sus integrantes a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta o Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

El Equipo de Intervención está formado por todo el personal laboral, cuyo número es variable en función del horario.

Ante cualquier Emergencia se seguirán las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.

NORMAS GENERALES

- No perder el tiempo, la actuación debe ser pronta y eficaz.
- Actuar con serenidad y sin correr riesgos inútiles.
- Actuar, primero, con criterios de protección a las personas y, después, a los bienes y al medioambiente.
- Proceder a la evacuación de las personas, si fuese necesario. Dar prioridad a las de mayor movilidad.
- Avisar al Director del Plan de Actuación en Emergencia. En caso de necesidad, avisar a los Servicios Externos pertinentes.
- En cualquier caso, y una vez declarada la emergencia, el Director del Plan de Actuación en Emergencias evaluará y confirmará la finalización de la misma.
- Comprobación de una Emergencia por fuego:

    - La comprobación de una Emergencia por fuego, en la medida de lo posible, no debe de ser realizada por una sola persona, sino que debe de hacerse, como mínimo, en pareja.
    - Si se localiza la Emergencia tras una puerta cerrada, el primer paso será tocar la puerta con el dorso de la mano. Si está caliente, no se abrirá la puerta, mientras que, si está fría, se abrirá con cuidado y comprobaremos el alcance.
    - Se debe llevar o tener cerca un extintor en la zona afectada.
    - No debe quedarse en la zona afectada una sola persona.
    - Si para controlar la situación debes usar un extintor, recuerda que todos los extintores no son adecuados para cualquier clase de fuegos.

ANTE UN INCENDIO

- Avisar al D.P.A.E. y al personal del establecimiento.
- Hacer uso de los extintores, intentando controlar el incendio.
- Si no se controla, avisar a SOS DEIAK (112).
- Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona afectada, dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos.

COMO USAR UN EXTINTOR

- Colocarse a una distancia mínima de seguridad con respecto al fuego de 2 metros.
- Tirar de la anilla de seguridad ubicada en las manetas.
- Apuntar con la boquilla o bocacha del extintor hacia la base del fuego.
- Si el extintor es de CO_2 agarrar la bocacha de su empuñadura para evitar congelaciones en la mano. El CO_2 sale a bajas temperaturas.
- Activar la maneta superior hacia abajo para descargar el agente extintor.
- Cubrir toda la superficie de llama con el agente extintor.
- Cuando vayas a usar un extintor, ten siempre una salida o vía de evacuación a tu espalda.



CÓMO ACTUAR ANTE UNA AMENAZA DE BOMBA

- Puede proceder de varios puntos:
  - Mediante llamada.
  - Mediante aviso de SOS DEIAK, por aviso a terceros.
  - Objeto sospechoso en las instalaciones.
- Al recibir la llamada, intentar recoger la mayor información del comunicante y memorizar el mensaje.
- Seguidamente, avisar al D.P.A.E.
- El D.P.A.E., junto con el mando de la Ertzaintza, si lo hay, determinan la veracidad, de acuerdo a la información disponible.
- Si se considera la amenaza cierta, o existen dudas sobre la misma, se procederá a la evacuación.

d) EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

EVACUACIÓN

COMO EVACUAR EN PRESENCIA DE HUMO

- Tenga en cuenta que el humo tiende a ir hacia arriba, pero eso no significa que el aire de la zona inferior sea 100 % inocuo.
- Si observas humo en tu ruta de evacuación, usa una ruta alternativa para salir.
- Si en la evacuación has de atravesar una zona con humo, procura ir lo más agachado/a posible con la nariz y la boca tapada con un paño a poder ser húmedo.
- Si en la evacuación has de atravesar una zona cercana al fuego, protégete cubriéndote la cabeza y cuerpo en la medida de lo posible.
- Si tienes que atravesar una puerta para poder salir, tócala con el dorso de la mano antes de abrirla. Si notas que está caliente, busca otra ruta de salida.
- Si el humo, calor o las llamas bloquean la ruta de salida, quédate en la zona más segura posible, cierra la puerta, envía señales de auxilio desde una ventana usando un pañuelo o similar y, si tienes un teléfono, llama al 112 indicando tu ubicación.

PUNTOS DE REUNIÓN	
PR	Esquina calle Elizkale frente a la Iglesia de San Sebastian

Se impedirá la entrada de personas nuevamente al edificio y se controlará el acceso para los Servicios Exteriores de Emergencia.

En el momento del aviso y si ello fuese necesario, se comunicarán aquellas instrucciones complementarias que se requieran como:

- Zonas específicas a evacuar,
- Cambios en la ubicación del Punto de Reunión establecido,
- Inutilización de vías de evacuación, incluyendo escaleras, puertas, etc.

EVACUACIÓN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

En caso de evacuación, es conveniente consultar a las personas con dificultades de movilidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.

En ocasiones, o cuando no se dispone de silla de evacuación puede ser más eficaz que los Equipos de Emergencia soliciten ayuda a otra persona para colaborar en el traslado de la persona sin necesidad de hacer uso de la silla de evacuación, haciendo uso de su propia silla de ruedas o, en su caso, recurriendo a alguna de las técnicas descritas a continuación:

TÉCNICAS POR LEVANTAMIENTO **TÉCNICAS POR ARRASTRE**



CONFINAMIENTO

En el caso contrario, en el que sea necesario el confinamiento, por problemas en el exterior del edificio, sería el Director del Plan de Actuación en caso de emergencia el que organizaría la situación, solicitando al Centro de Coordinación Emergencias SOS-DEIAK 112, medios externos si fueran necesarios e informado del número de personas confinadas, características y necesidades.

La solicitud y participación de Servicios Exteriores de Emergencia, si fueran necesarios, será solicitada y coordinada por el Director del Plan de Actuación en Emergencia. La clave de la situación de confinamiento por problemas en el exterior es generar la confianza suficiente en el público para evitar reacciones adversas.

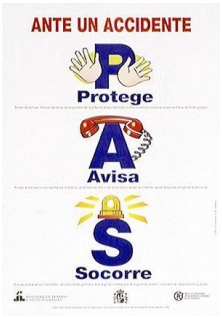
e) PRESTACIÓN DE PRIMERAS AYUDAS

En situación de emergencia, el D.P.A.E., recibirá las ayudas externas en el acceso principal a las instalaciones e informará del suceso y de cuantas circunstancias concurran en él y se pondrá a disposición de los responsables de la ayuda externa.

La intervención ante la emergencia en estos primeros momentos debe producirse sólo si hay medios disponibles y si no supone un riesgo; se debe solicitar ayuda, asignar personas con formación adecuada, utilizar medios de protección contra incendios, efectuar el corte de suministros energéticos, etc.

La prestación de las primeras ayudas sanitarias correrá a cargo de cualquier presente en el recinto, hasta la llegada de los Servicios Sanitarios Externos, por lo que deberá tener conocimientos básicos para:

PAS



- **P**roteger al accidentado, señalizando el accidente, eliminando peligros y no moviendo a la víctima.
- **A**visar al Centro de Control requiriendo ayudas externas.

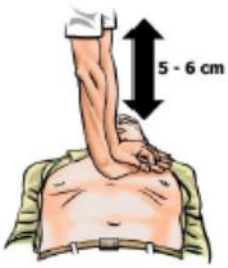
  112

- **S**ocorrer al accidentado, lo primero es realizar un reconocimiento de los signos vitales:
  - Consciencia.
  - Respiración.

1 – Si la víctima respira normalmente:
Colócala en posición lateral de seguridad.



2 – Si la víctima no respira normalmente:
Inicia 30 compresiones torácicas en el centro del pecho.
Si está formado y es capaz de realizar respiraciones de rescate, combine las compresiones torácicas con dichas respiraciones en una relación 30:2.



f) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

El Director del Plan de Actuación en Emergencia (D.P.A.E) será quien lleve a cabo la recepción de las ayudas externas que hayan sido previamente avisadas, facilitándoles cuanta información precisen siendo necesaria, al menos, la siguiente:

- La ubicación del siniestro.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- La existencia de heridos y/o atrapados.

La ayuda externa más próxima es:

ORGANISMO	SITUACIÓN	DISTANCIA AL EDIFICIO	TIEMPO MEDIO ESTIMADO LLEGADA
Bomberos Parque del Urola	Oñazbiea, 2 20730 AZPEITIA	2,2 kilómetros	4 minutos

TELÉFONOS
112

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS EN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION EN EMERGENCIAS

Básicamente, y ante cualquier emergencia considerada no calamitosa o **emergencia menor** (conato de incendio, primeros auxilios y/o evacuación de emergencia), la atención en primera instancia se realizará por cualquier responsable de las instalaciones, en cumplimiento del Art.20 de la LPRL, deberá recibir la formación para este tipo de situaciones.

El Responsable del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación en Emergencia, tendrán las siguientes funciones:

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
• Recibir la llamada de emergencia por parte del Director de PAE. • Acudir al lugar de la emergencia si fuera necesario. • Como norma general, será uno de los integrantes de la mesa de crisis. • Será el portavoz ante la Dirección de la Entidad, como responsable de la Seguridad de forma permanente, exponiendo los problemas graves que puedan presentarse y gestionando las posibles soluciones a los mismos.

TRABAJADORES DEL EDIFICIO (Equipo de Intervención)
• Aplicar Primeros Auxilios básicos de urgencia. • Actuar en caso de incendio con los medios básicos de extinción a su alcance (extintor). • Colaborar cuando las circunstancias lo requieran, en la evacuación de emergencia, ayudando al transporte de heridos, discapacitados, etc. • Apoyar y colaborar con el responsable del establecimiento, en aquellas situaciones de emergencia que, por causas naturales, accidentes medioambientales o de cualquier otro tipo y en general cuantas estén relacionadas con las actividades del Establecimiento y los responsables del mismo entiendan que son de total necesidad para la seguridad de las personas. • Conocerá el manejo de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético. • Controlar durante la jornada de trabajo que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones y del mobiliario, evitando los actos vandálicos. • Cuando las circunstancias así lo requieran, comprobar, valorar y actuar sobre las alarmas que se detecten. • Informar al Director del Plan de Actuación en Emergencia.

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA
• Será el responsable directo de la Seguridad de las instalaciones en el momento de activarse el Plan de Actuación. • Estará informado continuamente por los responsables de mantenimiento, del estado y funcionamiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de seguridad. • Tendrá informado al Responsable del Plan de Autoprotección, de cuantas anomalías y necesidades se observen en el mismo, para lo cual contará con un registro o fichero en el que se reflejen todas aquellas que, bien sistemáticamente o de forma puntual, se observen en los sistemas de seguridad y/o instalaciones, así como, los usos y actividades autorizados. • En caso de siniestro, dirigirá las actuaciones del Equipo de Intervención, dando orden de mantener, en caso de evacuación, las vías de salida abiertas y sin obstáculos. • Será el encargado de ordenar la evacuación, llegado el momento, y de la recepción de las ayudas externas. • Coordinar con la Ayuda Externa Sanitaria la evacuación de personas heridas o impedidas. • Presentará todo el apoyo posible a las actuaciones de los Servicios Exteriores de Intervención. • Será encargado de la transmisión de la finalización de la situación de Emergencia.

6.4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS

Será el Director del Plan de Actuación en Emergencia (D.P.A.E.) especificado en el punto 1.3 de este documento.

ANARTZ TOLEDO MENDINUETA

DNI.:
Cargo: Sargento de la Policía Municipal
Dirección: Enparan kalea, 1 - 20730 AZPEITIA (GIPUZKOA)
Teléfono: 943.151.313
e-mail: azpetia@azpetia.eus

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

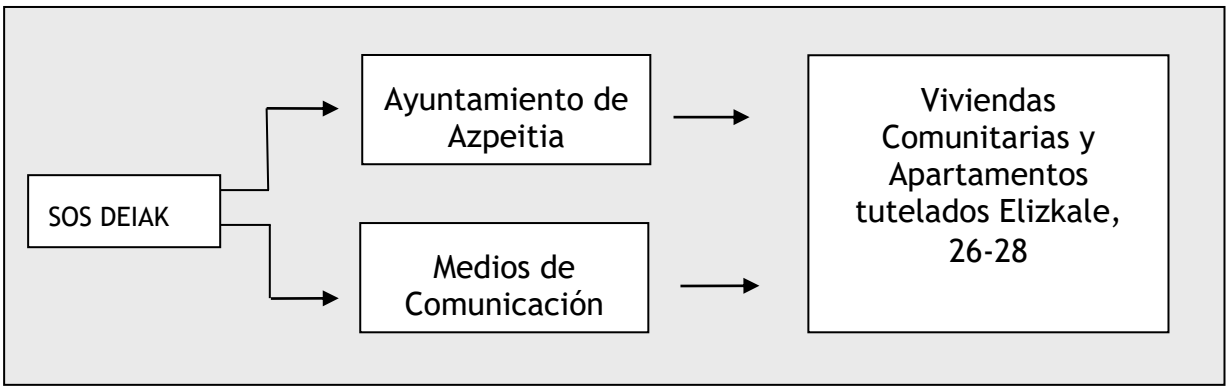
CAPITULO 7

Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior

7.1 Protocolos de notificación de la emergencia.
7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.
7.3 Formas de colaboración de Autoprotección con los Planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

7.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

7.1.1 Procedimiento general ante alertas del exterior



En la actualidad, el Centro Coordinador SOS DEIAK 112 informa de las posibles alertas meteorológicas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

En este caso, deberá ser el Ayuntamiento de Azpeitia el que informe de forma inmediata a los responsables de las instalaciones de los posibles riesgos meteorológicos que puedan afectarle.

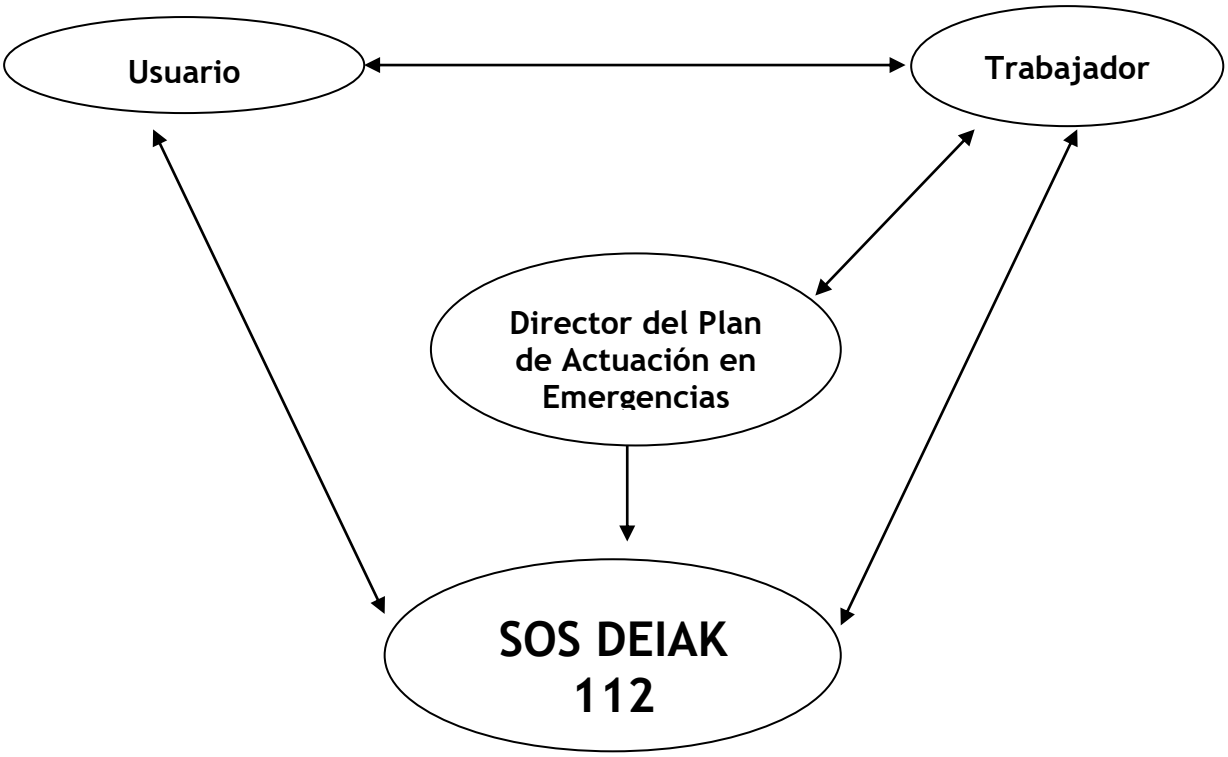
No obstante, este procedimiento debe instaurarse dentro del Plan Municipal de Protección Civil de Azpeitia, mediante los oportunos acuerdos de colaboración entre las distintas Administraciones y el Ayuntamiento de Azpeitia, realizándose la oportuna implantación y ejercicios periódicos que perfeccionen y optimicen dicho procedimiento.

Esta situación de alerta conllevará la adopción de medidas preventivas como:

1. Revisión de estructuras, cubierta y fachadas ante posibles daños.
2. Limpieza previa especial de canalizaciones, bajantes y arquetas.
3. Otras medidas acordes con la alerta que se trate.

7.1.2 Procedimientos generales de alarma en el interior

TRANSMISIÓN DE LA ALARMA



7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La necesaria coordinación entre el Plan de Autoprotección del local y otros Planes de Protección Civil de ámbito superior se debe materializar en diversas acciones periódicas que mantengan operativos dichos Planes, basándose en procedimientos de comprobación de:

- Nombre de personas responsables del Plan de Actuación en Emergencia de los mencionados Planes.
- Medios de localización y/o comunicación (24h.) con dichas personas.
- Comunicaciones entre el local y el Centro de Coordinación SOS-DEIAK 112.
- Accesibilidad al local, gestión del tráfico y aparcamiento de la zona.
- Instalaciones cercanas o en el mismo edificio contenedor que pudieran alterar el riesgo del mismo.

Con el fin de garantizar la coordinación con los estamentos municipales, la información del Plan de Autoprotección estará a disposición de:

COPIA 1 **Formato digital**	Registro Público de Planes de Autoprotección. Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología. Departamento de Interior. EUSKO JAURLARITZA-GOBIERNO VASCO.
COPIA 2 **Formato digital**	Ayuntamiento de Azpeitia.
COPIA 3 **Formato papel y digital**	Edificio Viviendas Comunitarias y Apartamentos Tutelados elizkale, 26-28

En el Anexo III se extracta la información básica del edificio, con destino a los Servicios Exteriores de Emergencia. Este extracto junto con los planos que se indican en él, deberán estar disponibles en un buzón disponible en la recepción del edificio.

7.3. FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

El Centro de Coordinación de Emergencias SOS DEIAK 112 dispondrá del directorio de teléfonos para contactar de forma inmediata con el centro.

En caso de emergencia y dependiendo de la calificación de la misma, los Grupos de Intervención exterior dispondrán de la información relativa a la accesibilidad, zonas aptas para vehículos de emergencia e instalaciones del edificio.

La colaboración entre la organización de autoprotección del local y el sistema público de Protección Civil se debe establecer cuanto antes y, en base a ella, los técnicos municipales podrían llevar a cabo en el edificio, de forma aleatoria y no periódica, las siguientes labores:

- Inspecciones del recinto.
- Conocimiento de los equipos de protección instalados en el mismo.
- Elaboración de informe en el que quedan reflejadas las deficiencias detectadas (si es que las hubiese).

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 8

Implantación del Plan de Autoprotección

8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.
8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa.
8.3 Programa de formación e información a todo el personal.
8.4 Programa de información general para los usuarios.
8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.
8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

Será el Responsable del Plan de Autoprotección indicado en el punto 1.3 de este Plan.

NAGORE ALKORTA ELORZA	
Cargo	Alcaldesa
Dirección	Plaza Nagusia, 5. 20730 AZPEITIA
Teléfono	943.151.200

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art. 20 Medidas de emergencia

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello el personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número, y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y la eficacia de las mismas."

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La formación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección nos garantizará el perfecto conocimiento de este Plan por parte del mencionado personal.

Programa de Formación dirigido a	**Responsable del Plan de Autoprotección**
Contenido	• Gestión del Plan de Autoprotección. Evaluación del riesgo, situación actual y medidas correctoras. • Conocimiento del Plan de Actuación en Emergencias. • La implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan. • Coordinación con el sistema público de Protección Civil.

Programa de Formación dirigido a	**Director del Plan de Actuación en Emergencia y Equipo de Intervención**
Contenido:	• Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: ○ Incendio • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Primeros Auxilios en la emergencia. • Uso de medios de PCI del espacio. • Coordinación con Servicios exteriores de emergencia.

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

> *"Art.19 Formación de los trabajadores*
>
> *1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que **cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva**, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.*
>
> *La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.*
>
> *2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas, pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores."*

Objetivos:

- Promover la Prevención de Riesgos en el espacio habitual de trabajo, estimulando conductas positivas hacia su entorno y hacia las instalaciones.
- Profundizar en el conocimiento del Plan de Autoprotección, comprendiendo su génesis, contenidos y tácticas operativas que le implican directamente.
- Ampliar el conocimiento de los Medios de Protección, de uso cotidiano y desplegados en su puesto de trabajo, confiando en su manejo y disposición en caso de emergencia.
- Capacitar para la actuación en caso de emergencia en materia de Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Evacuación de Emergencia, como integrantes de la organización del Plan de Emergencia.

Todo el personal responsable en las instalaciones deberá conocer el mecanismo de emergencia instaurado en el mismo, aceptando su papel preventivo en la vigilancia de aspectos básicos de su puesto de trabajo y su rol de actuación inmediata en los primeros segundos de la emergencia.

Esto se consigue mediante un programa de formación básica, con módulos de mantenimiento anual en las siguientes materias:

Módulo 1	**PLAN DE AUTOPROTECCION**
	• Introducción al Plan de Autoprotección
	• El riesgo en mí puesto de trabajo.
	• Propuestas de observación y vigilancia.
	• Señalización del riesgo.
	• Escenarios de emergencia:
	  ○ Incendio.
	  ○ Personas con lesiones graves.
	• Plan de Emergencia. Como actuar.
	• Como evacuar un recinto deportivo.

Módulo 2	**ACTUACION EN CASO DE INCENDIO**
	• Como se transmite la alarma.
	• Fuegos CLASE A y CLASE B
	• Como usar un extintor en el interior:
	  ○ De Polvo ABC
	  ○ De CO2

Módulo 3	**PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMERGENCIA**
	• Emergencias sanitarias:
	  ○ Desde un simple mareo hasta la reanimación cardio-pulmonar.
	  ▪ Valoración de la consciencia.
	  ▪ Protocolo y prácticas RCP.
	  ○ Heridas y hemorragias.
	  ○ Traumatismos y fracturas.
	  ○ Quemaduras.

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

La información a los usuarios debe ser entendida como una medida de protección imprescindible, tanto de carácter preventivo para evitar una situación de emergencia, como de medida de protección propiamente dicha cuando esta se produce.

La información a los usuarios es también un aspecto fundamental para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación de emergencia por lo que distinguimos tres tipos de información:

INFORMACIÓN PREVENTIVA

Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las denominadas medidas de autoprotección y a dar a conocer los riesgos. Tiene como objetivo inculcar un comportamiento en los trabajadores que evite generar una emergencia, así como dar a conocer las actuaciones que se deben de llevar a cabo en caso de que se produzca. Se incluye la observación de las distintas plantas, así como los pasillos de tránsito.

Esta información se desarrolla en situación de normalidad y de forma continua y puede ser realizada por varias vías: distribución de folletos informativos, carteles informativos, etc.

Se relacionan a continuación las medidas de autoprotección a divulgar a los usuarios:

- No fumar en las instalaciones.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- Utilizar correctamente las instalaciones.

8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

La información al visitante está basada la señalización de evacuación y equipos de protección contra incendios. Se dispone de planos de recorridos de evacuación en cada habitación.

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Se establecerá una partida económica por parte de la gerencia para la implantación del Plan de Autoprotección.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 9

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
9.3. Programa de ejercicios y simulacros.
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Cuando por motivos de nueva contratación de personal trabajador, se garantizará la operatividad del mismo:

- Formando a los nuevos trabajadores.

Cuando se actualice, por cualquier motivo, el Plan de Autoprotección se formará a todo el personal que lo utiliza o frecuenta:

- Actualizando la información sobre riesgos del recinto y su entorno.
- Actualizando las medidas de protección.
- Actualizando los procedimientos de intervención.
- Actualizando los sistemas de información a usuarios.
- Actualizando los canales de comunicación entre equipos.

Se deberán realizar estas comprobaciones y verificar que la operatividad del Plan sigue vigente, al menos anualmente.

9.2. PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Los medios de protección contra incendios se revisarán según la normativa vigente, R.D. 513/2017 de 22 de mayo, Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (R.I.P.C.I.) y se sustituirán cuando hayan sufrido un daño irreparable o hayan cumplido su vida útil, acreditándose mediante los oportunos albaranes de revisión.

Sistema	☑
Extintores	
Señalización	

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en este P.A.U., tales como:

Sistema	☑
Comunicaciones telefónicas internas.	
Comunicaciones telefónicas con el exterior.	

En definitiva, sustituir los materiales defectuosos (por su caducidad o estado) reemplazándolos por equipos igualmente eficaces que den cumplimiento a las propuestas de actuación previstas en el Plan de Actuación.

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

La Norma Vasca de Autoprotección (Decreto 277/2010) establece en su Art. 10, que el criterio para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección es:

"5. La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- *La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.*
- *La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.*
- *El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.*
- *La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.*
- *La adecuación de los procedimientos de actuación.*

6. Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias."

En los ejercicios y simulacros que se programen anualmente, se tendrá en cuenta:

- Entrenamiento de los miembros del Equipo de Intervención según los procedimientos citados en el capítulo 6.2 de este Plan.
- Detección de circunstancias no tenidas en cuenta en el Plan.
- Comprobación del funcionamiento de los medios existentes.
- Medición de tiempos de respuesta en la intervención, en relación a los tiempos previstos en el Plan de Actuación.

Con carácter habitual, con una periodicidad anual, se llevará a cabo un ejercicio de evacuación o confinamiento, parcial o general.

A tal efecto se facilita un cuestionario de evaluación de ejercicio, como guía para el registro y análisis de las distintas variables enunciadas.

FECHA DEL EJERCICIO

RESPONSABLE/S DEL EJERCICIO

DATOS DE PARTICIPANTES

Indique el número de personas presentes en el edificio durante el Ejercicio:

USUARIOS	SUBCONTRATAS	VISITAS

EQUIPOS MATERIALES UTILIZADOS

Describa el material que tiene previsto utilizar en el Ejercicio.

MOTIVO DE LA ALARMA

Indique el motivo "ficticio" de la evacuación:
incendio en la zona...,
explosión en el cuarto de...,
gran cantidad de humo en un recinto...,

SERVICIOS EXTERIORES

Indique si ha habido presencia o colaboración de Servicios Exteriores:
SOS-DEIAK, Bomberos, Policía, Servicios Sanitarios, etc…

Indique si ha avisado a Servicios Exteriores de la convocatoria de este Ejercicio.

☐ NO.
☐ SI. ¿A quién ha avisado?
¿Cómo le ha avisado?

LA DETECCIÓN DEL INCIDENTE HA SIDO MEDIANTE …

☐ Detección visual por empleado/usuario.

☐ Llamada telefónica.

☐ …

EL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN HA RECIBIDO EL AVISO …

☐ Por teléfono a las ____:____

☐ …

EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN * HA RECIBIDO EL AVISO …

☐ Por teléfono a las ____:____

☐ …

* Indicar los datos de todos los miembros del Equipo de Intervención, utilizando tantas casillas como sean necesarias.

EL SUCESO HA SIDO VERIFICADO …

☐ Estando presente en el lugar D/Dña._____

☐ Por teléfono al Centro de Control a las ____:____

☐ …

SE HA INTERVENIDO SOBRE EL ORIGEN DE LA ALARMA …

☐ Utilizando medios de extinción de la zona:

- ¿Quién ha utilizado el medio?
- ¿Qué medio ha utilizado?

☐ Aplicando Primeros Auxilios básicos sobre la víctima.

☐ Desconectando/Cerrando la toma general de _____

- ¿Quién ha realizado la desconexión?
- ¿Conocía el lugar de la desconexión y forma de realizarla?

☐ Solicitando refuerzos porque _____

☐ Es necesaria una Ambulancia.

☐ Se requiere la intervención de Bomberos.

*** SE HA LLAMADO A LOS SERVICIOS EXTERIORES …**

☐ Estando presente en el lugar D/Dña._____

☐ Por teléfono móvil a SOS-DEIAK 112 a las ____:____

☐ Desde Recepción a SOS-DEIAK 112 a las ___:___

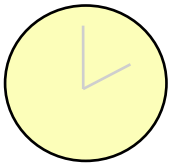
* Utilizar si habido colaboración de Servicios Exteriores.

SE HA ORDENADO LA EVACUACIÓN …

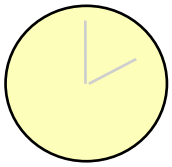
☐ Por D./Dña._____

☐ Por Teléfono al D.P.A.E. a las ___:____

LAS PLANTAS HAN QUEDADO EVACUADOS …

☐ Planta baja ☐ Planta primera ☐ Planta segunda ☐ Planta tercera ☐ Planta cuarta	

EL EDIFICIO HA QUEDADO TOTALMENTE EVACUADO …

☐ La última persona ha salido a las……	

COMENTE INCIDENCIAS OBSERVADAS:

☐ La verificación de evacuados/as en el Punto de Reunión ha resultado …

☐ El conocimiento de las vías de evacuación por el personal ha sido …

☐ Otras incidencias, valoraciones o sugerencias:

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El plan de autoprotección tendrá vigencia indeterminada y se mantendrá debidamente actualizado.

La persona titular debe revisar el plan con una periodicidad no superior a tres años o cuando se produzcan modificaciones de la actividad o las infraestructuras respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro, para comprobar si se requiere o se aconseja la modificación del plan. La persona titular dejará constancia documental de la revisión realizada.

Cuando de la revisión periódica o extraordinaria se desprenda la necesidad de la modificación del plan de autoprotección en aspectos esenciales o estructurales se redactarán las modificaciones que procedan por técnico competente y se comunicarán al Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi, en el cual se anotará la fecha de la última modificación del plan derivada de su revisión.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES

Será el Responsable del Plan de Autoprotección quien programe las auditorias e inspecciones, con una periodicidad máxima de tres años.

Estas auditorías tienen como finalidad la comprobación de la eficacia del Plan de Autoprotección, ya implantado.

La inspección periódica nos debe detectar posibles situaciones de incumplimiento, tanto a nivel preventivo como de respuesta operativa en caso de emergencia.

Por el parte de la gerencia se llevará un registro de todas las actuaciones contempladas en este Plan de Autoprotección:

- Acreditación de la Formación realizada y destinatarios.
- Medidas correctoras implantadas.
- Albaranes de mantenimiento de los sistemas preventivos y de actuación.
- Puesta en práctica, Evaluación y/o Modificaciones de procedimientos de actuación.
- Ejercicios y Simulacros.
- Actas de reuniones con otras Instituciones, en relación al intercambio de información o acuerdos de colaboración.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

APENDICES

I. **Directorio de comunicaciones**
II. **Formularios para la gestión de emergencias**
III. **Planos**

APENDICE I. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

1. Teléfonos INTERIORES:

Cargo	Nombre	Teléfono
Director del Plan de Actuación en Emergencias	Anartz Toledo	943.151.313

2. Teléfonos EXTERIORES:

Servicios	Teléfono
SOS-DEIAK	**112**
Ambulancia	
Ertzaintza	
Bomberos	

APENDICE II. FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Un formulario es un modelo para la resolución de los trámites derivados de una situación de emergencia.

Una ficha para usar, de modo general, en el establecimiento es la siguiente:

Identificación:	
Provincia:	
Localidad:	
Dirección Postal:	
Teléfono:	
Persona de contacto:	
Fecha:	
Hora:	
Tipo de preemergencia/emergencia:	
Lugar de ocurrencia:	
Instalaciones afectadas y material involucrado:	
Consecuencias ocasionadas por la emergencia:	
Consecuencias previsibles de la emergencia:	
Medidas adoptadas:	
Medios de apoyo exterior intervinientes:	
Director del Plan de Actuación en Emergencia.	
Firma.	

SOLICITUD DE AYUDA EN EMERGENCIAS

1. Determine los medios de ayuda exterior que deben ser avisados (ver tabla de directorio de teléfonos de emergencia). ¡HABLE ALTO Y CLARO!

   Los efectivos solicitados son:

   ☐ Bomberos.
   ☐ Policía.

2. Transmita el siguiente mensaje:

   Llamada desde el edificio Elizkale 26-28 solicitando ayuda exterior por un siniestro de:

   ☐ Incendio.
   ☐ Accidente.
   ☐ Amenaza de bomba.
   ☐ Detección de objeto sospechoso.
   ☐ Otros (especificar)_____.

   Que afecta a:

   El acceso se realiza por:

3. Repita el mensaje. Solicite de su interlocutor la repetición del mensaje.

4. Anote la respuesta:

SOLICITUD DE AYUDA SANITARIA

1. Determine los medios de ayuda exterior que deben ser avisados (ver tabla de directorio de teléfonos de emergencia). ¡HABLE ALTO Y CLARO!

   Los efectivos solicitados son:

   ☐ Ambulancia

2. Transmita el siguiente mensaje:

   Llamada desde el edificio Elizkale 26-28 solicitando ayuda exterior: se ha producido una emergencia médica con:

   ☐ Herido/s: _____ (indicar número)
   ☐ Fallecido/s: _____ (indicar número)
   (Puede haber/no se esperan) más víctimas?

   Las patologías predominantes son…

   ☐ Fractura.
   ☐ Heridas / Cortes.
   ☐ Electrocución.
   ☐ Luxaciones.
   ☐ Intoxicación.
   ☐ Desmayos.
   ☐ Quemaduras.
   ☐ Asfixia.
   ☐ Politraumatismos.

   Las zonas afectadas son:

   El acceso se realiza por:

3. Repita el mensaje. Solicite de su interlocutor la repetición del mensaje.

4. Anote la respuesta:

5. Relación de heridos evacuados:
6. Día:
   Hora:
   Nombre:
   Estado:
   Centro hospitalario de traslado:

REGISTRO DE AMENAZA DE BOMBA

(Tenga este impreso cerca del teléfono)

Nombre del receptor de la llamada: .....
Fecha:..... .....
Hora de la llamada:..... .....

SI LE ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿CUÁNDO estallará la bomba? ....
¿DÓNDE está colocada? ....
¿QUÉ aspecto tiene la bomba? ....
¿Colocó la bomba usted mismo?..... .....
¿POR QUÉ la ha colocado? ....
¿Que pretende obtener?..... .....
¿Pertenece a algún grupo terrorista? ....

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

.....

.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Voz masculina	
Voz femenina	
Voz infantil	

	SI	NO		SI	NO
Tranquila			Suave		
Excitada			Susurrante		
Enfadada			Clara		
Tartamuda			Nasal		
Normal			Gangosa		
Jocosa			Chillona		
Fuerte			Con acento		

Si la voz le resulta familiar, diga que le recuerda o a quien se parece: ....

SONIDOS DE FONDO

	SI	NO		SI	NO
Ruidos de calle			Oficina		
Cafetería			Conferencia		
Cabina telefónica			Música		
Maquinaria			Animales		
Aviones			Trenes		

Otros ruidos reconocidos: .....

LENGUAJE DE LA AMENAZA

	SI	NO
Correcto		
Vulgar		
Incoherente		
Grabado		
Mensaje leído		

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

APENDICE III. PLANOS

Los diferentes planos utilizados en este Plan, se distribuyen en los siguientes capítulos del mismo.

Plano	Capítulo	Pagina
SITUACION	2	17
EMPLAZAMIENTO	2	17
DESCRIPTIVOS	2	17
PLANOS DE RIESGOS	3	31
PLANOS DE MEDIOS DE PROTECCION Y RECORRIDOS DE EVACUACION	4	39
PLANOS ANEXO SERVICIOS EXTERIORES DE EMERGENCIA	Anexo III	88

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXOS

I. **Acta del plan de autoprotección del evento privado.**
II. **Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.**
III. **Notificación de realización de ejercicios de simulación.**
IV. **Datos objeto de registro, para el Sistema Vasco de Atención de Emergencias (SVAE).**

ANEXO I. ACTA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EVENTO PRIVADO

DATOS GENERALES DEL EVENTO	
Descripción del evento	
Titular del evento	
Fecha	
Aforo	
Evento similar contemplado en el plan de autoprotección del recinto	

ORGANIGRAMA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EVENTO			
PERFIL	NOMBRE	DNI	TELÉFONO
Director	Concejal de Urbanismo		
Responsable de Emergencia	Responsable de la Policía Local (Anartz Toledo Mendinueta)		
Jefe de Intervención			
EPI (Tres personas)			

DOCUMENTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
Entregada por el Ayuntamiento	
Plan de Autoprotección en vigor del edificio y sus actividades	
Acta de planes de autoprotección para eventos privados.	
Teléfonos de responsables del Ayuntamiento	

El Director del Plan de Autoprotección del presente evento certificad que la información aportada es cierta a efectos de responsabilidad como titular del mismo.

En ....., a .... de ..... de .....

Firma Titular

Firma Responsable Emergencias
Ayuntamiento de Azpeitia

ANEXO II. CERTIFICACIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre:

Dirección:

Actividad:

Teléfono:

E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:
Dirección:
Teléfono:

CERTIFICO:

Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plan y siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

En ....., a .... de ..... de .....
(Lugar y fecha)

Fdo.:
(El titular de la actividad o su representante legal)

ANEXO III. NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS O SIMULACROS

N.º de registro (del reg. de autoprotección):

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre:

Dirección:

Actividad:

Teléfono:

E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:
Dirección:
Teléfono:

INFORMACIÓN ACERCA DEL EJERCICIO O SIMULACRO

Fecha:
Hora:
Breve descripción:

Breve descripción

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO IV.
DATOS PARA REGISTRO S.V.A.E

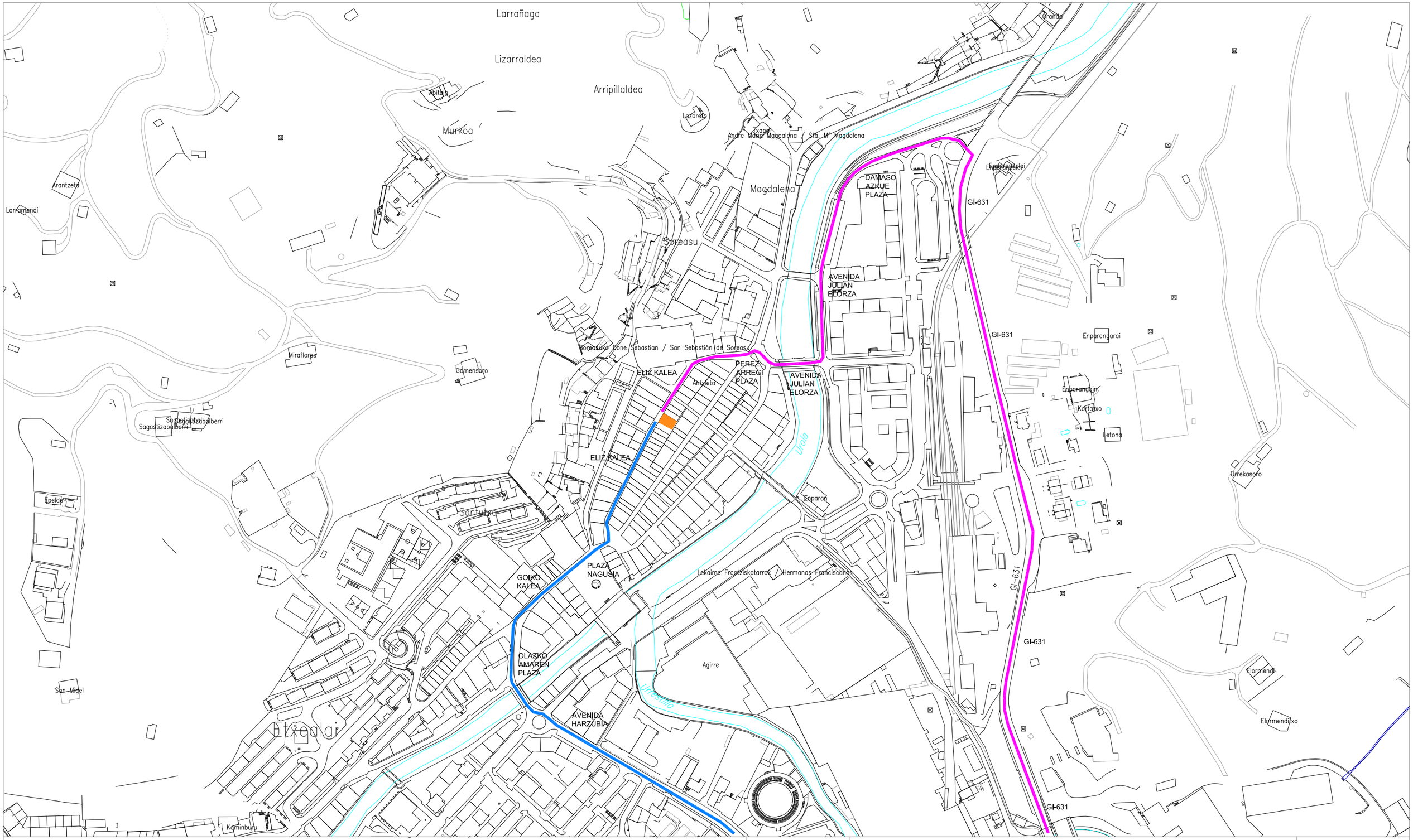
VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS ELIZ KALE 26-28

Elizkale, 26-28
20730 AZPEITIA (GIPUZKOA)

Realizado por:

maider
www.maider112.com

	Fecha de entrega:	*Diciembre 2023*	*1ª Edición*
	Fecha de revisión:		



VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS
ELIZKALE, 26-28

RUTA PRINCIPAL DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO
SOROSPEN-ZERBITZUAK IRISTEKO IBILBIDE NAGUSIA

RUTA SECUNDARIA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO
SOROSPEN-ZERBITZUAK IRISTEKO IIBIGARREN MAILAKO BIDEA

N

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN / AUTOBABES PLANA
AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA
VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS ELIZKALE, 26-28

0 50 100 150m

Escala / Eskala: Gráfica / Grafikoa

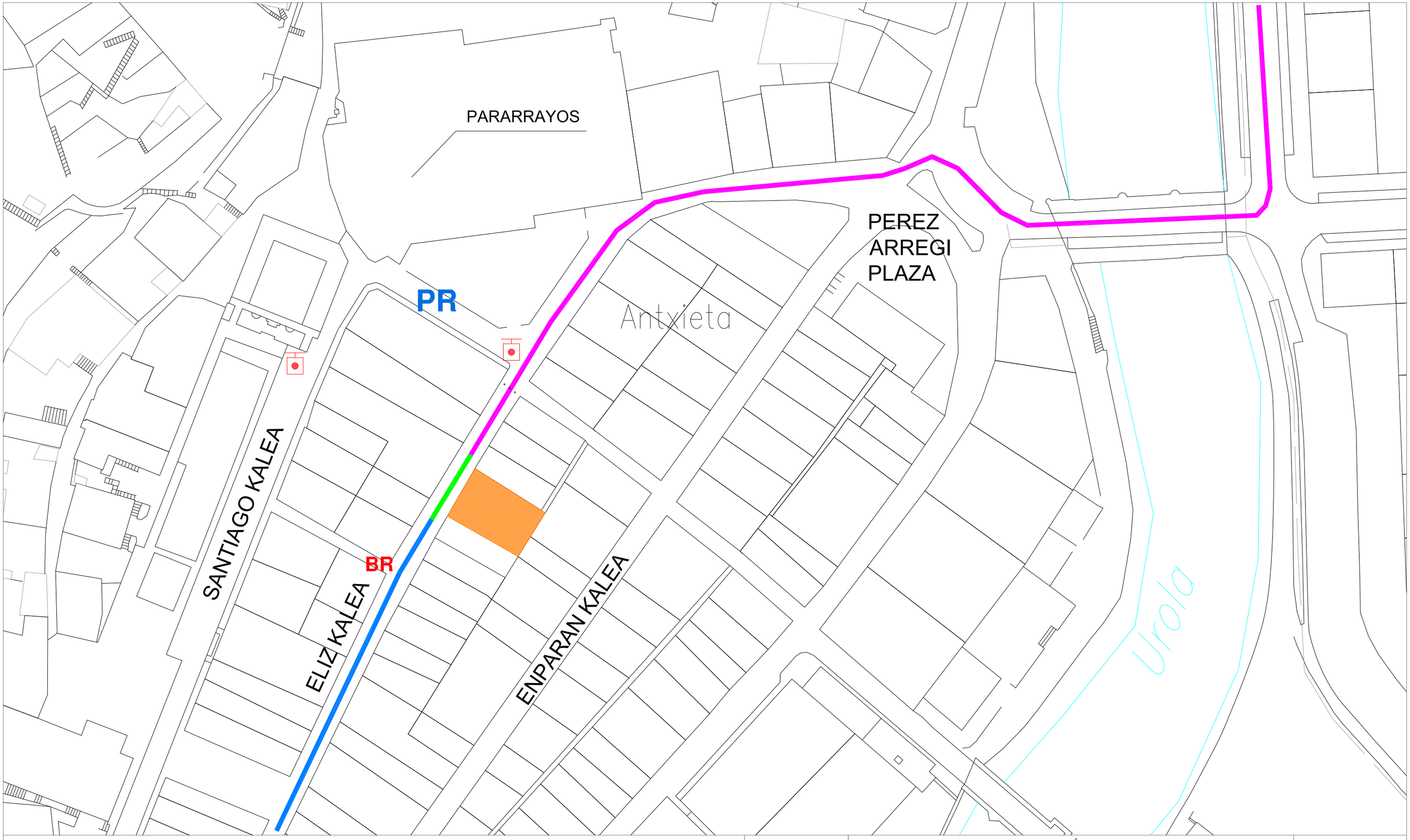
Realizado / Eginda: Oct. 2023

Revisado / berrikusia: Oct. 2023

SITUACIÓN
KOKALEKUAREN PLANOA

Plano Nº / Plano zbk.

01



VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS ELIZKALE 26-28

RUTA PRINCIPAL DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO
SOROSPEN-ZERBITZUAK IRISTEKO IBILBIDE NAGUSIA

RUTA SECUNDARIA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO
SOROSPEN-ZERBITZUAK IRISTEKO IIBIGARREN MAILAKO BIDEA

ZONA DE APARCAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE SOCORRO Y FACHADAS ACCESIBLES
SOROSPEN-ZERBITZUAK ETA FATXADA IRISGARRIAK APARTZEKO GUNEA

PR PUNTO DE REUNION
ELKARGUNEA

HIDRANTE ENTERRADO
LURPEKO UR-HARGUNEA

BR BOCA DE RIEGO
UREZTATZEKO AHOA

N

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN / AUTOBABES PLANA
AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA
VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS
ELIZKALE, 26-28

maider

0 10 20 30m
Escala / Eskala Gráfica / Grafikoa
Realizado / Eginda Oct. 2023
Revisado / berrikusia Oct. 2023

EMPLAZAMIENTO
KOKALEKUAREN PLANOA

Plano Nº / Plano zbk.
02

Extintor de POLVO ABC

Extintor de C02

Iluminación de Emergencia

180 Ocupación

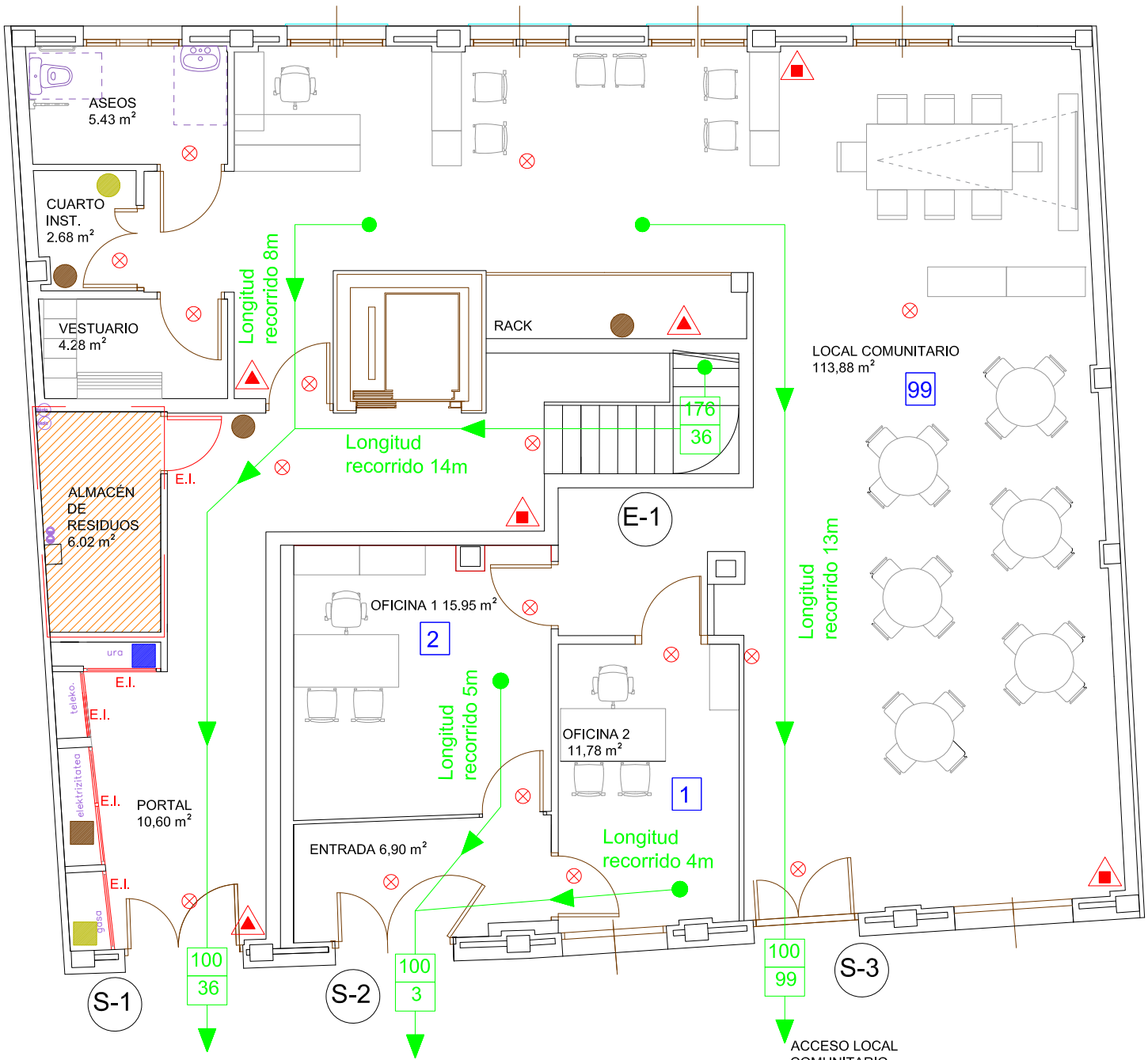
300 Capacidad de evacuación

19 Nº de personas a evacuar

Vías de evacuación

Sectores de incendio

Zona de Riesgo



CORTES INSTALACIONES

- CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD
- CORTE GENERAL ELECTRICIDAD
- CORTE PARCIAL GAS
- CORTE GENERAL GAS
- CORTE GENERAL AGUA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

Revisado Oct. 2023

PLANTA BAJA

Plano de Servicios Exteriores de Emergencia

Plano Nº

03 SE

Extintor de POLVO ABC

Iluminación de Emergencia

180 Ocupación

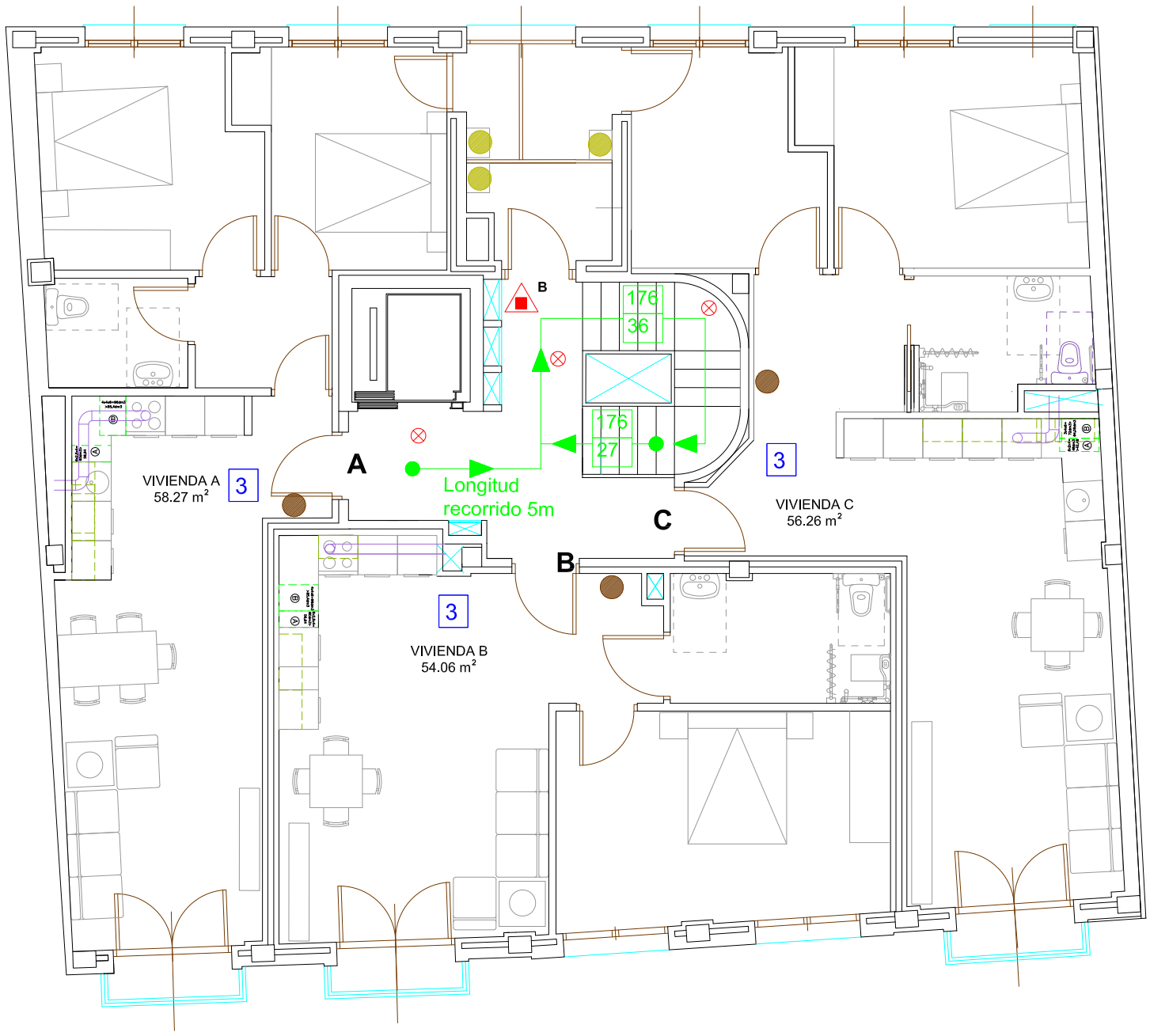
300 Capacidad de evacuación

19 Nº de personas a evacuar

Vías de evacuación

Sectores de incendio

Zona de Riesgo



CORTES INSTALACIONES

CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD

CORTE PARCIAL GAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

Revisado Oct. 2023

PLANTA PRIMERA

Plano de Servicios Exteriores de Emergencia

Plano Nº

04 SE

Extintor de POLVO ABC

Iluminación de Emergencia

180 Ocupación

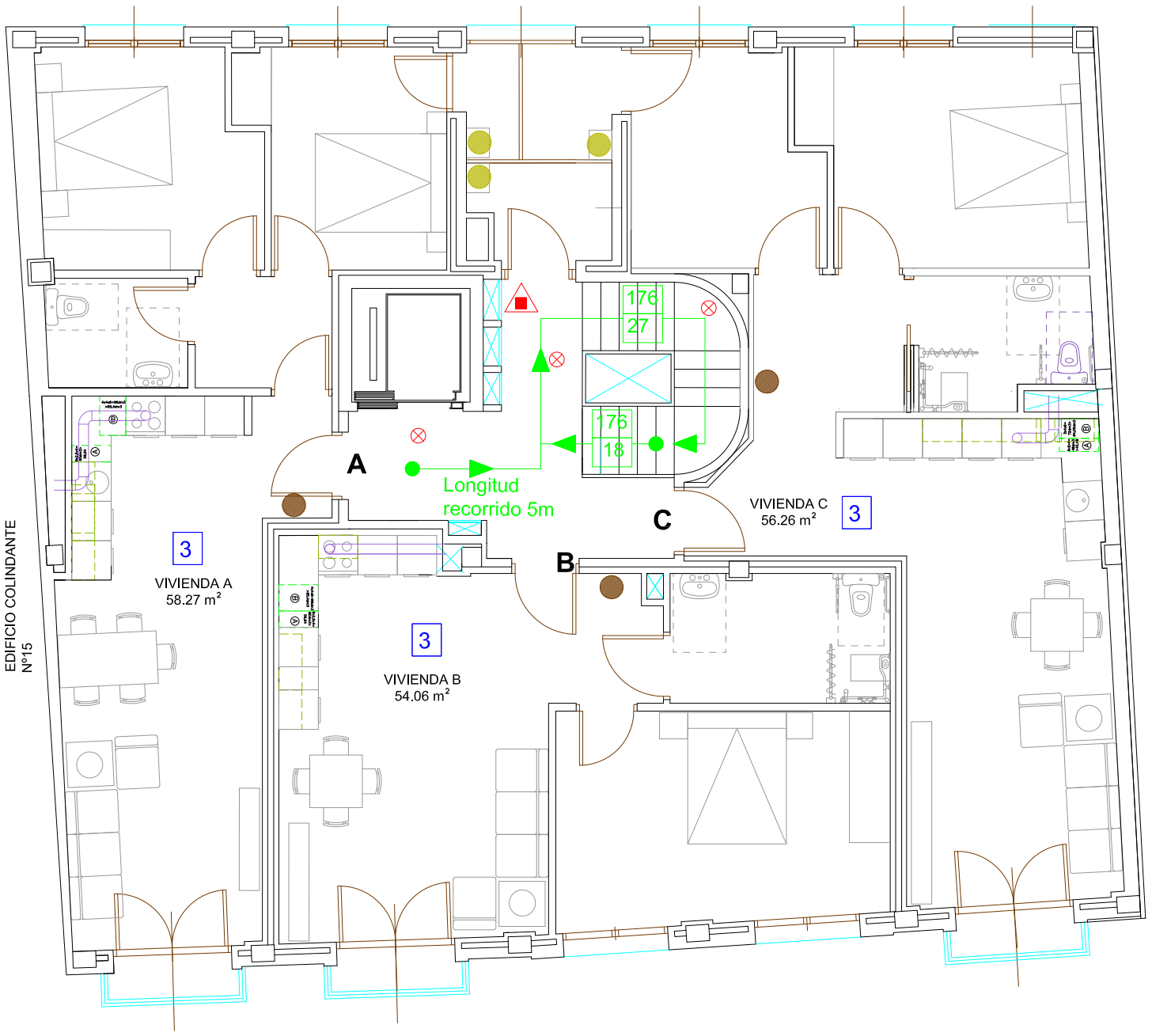
300 Capacidad de evacuación

19 Nº de personas a evacuar

Vías de evacuación

Sectores de incendio

Zona de Riesgo



CORTES INSTALACIONES

CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD

CORTE PARCIAL GAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

Revisado Oct. 2023

PLANTA SEGUNDA

Plano de Servicios Exteriores de Emergencia

Plano Nº

05 SE

Extintor de POLVO ABC

Iluminación de Emergencia

180 Ocupación

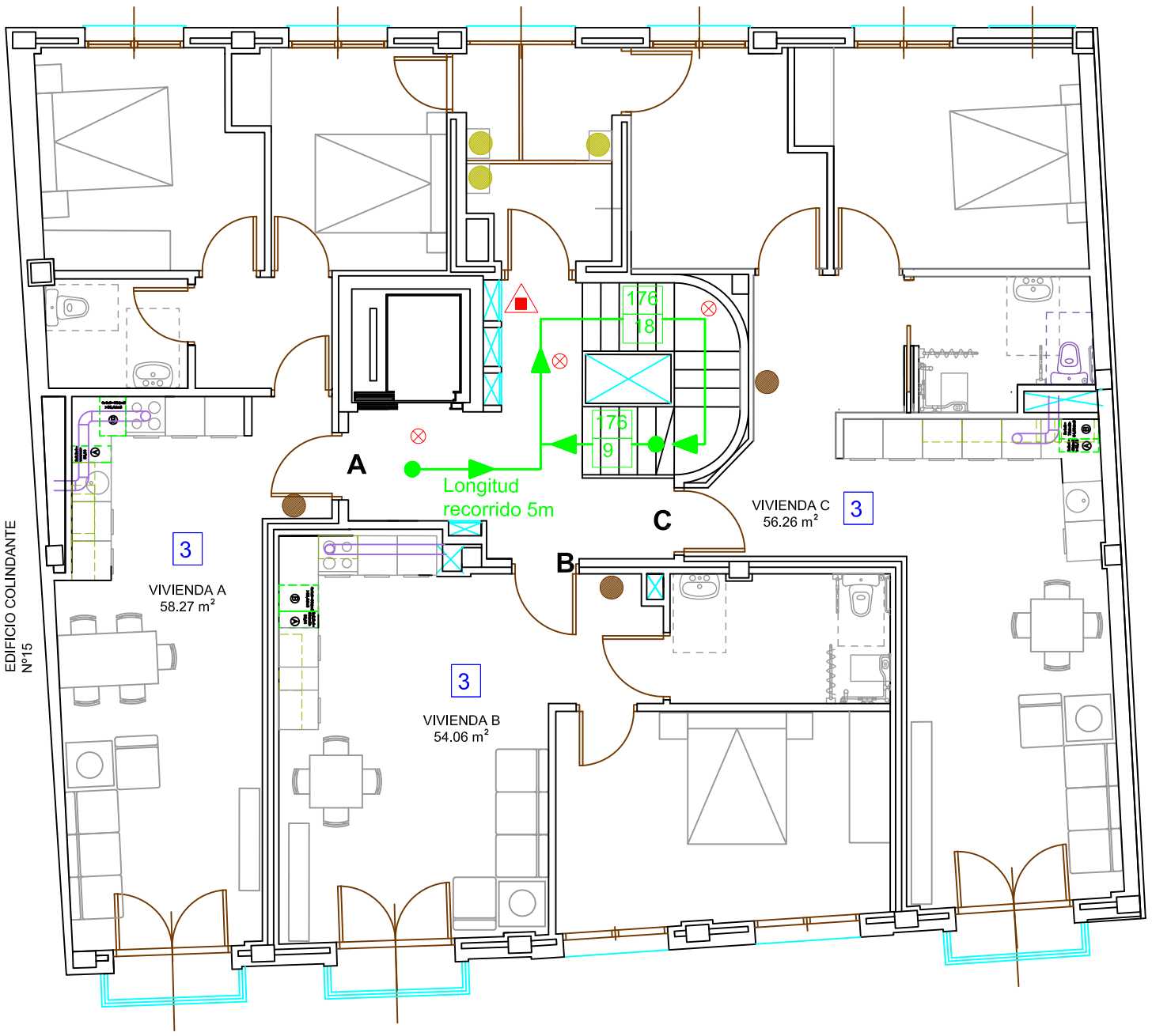
300 Capacidad de evacuación

19 Nº de personas a evacuar

Vías de evacuación

Sectores de incendio

Zona de Riesgo



CORTES INSTALACIONES

CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD

CORTE PARCIAL GAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

Revisado Oct. 2023

PLANTA TERCERA

Plano de Servicios Exteriores de Emergencia

Plano Nº

06 SE

Extintor de POLVO ABC

Iluminación de Emergencia

180 Ocupación

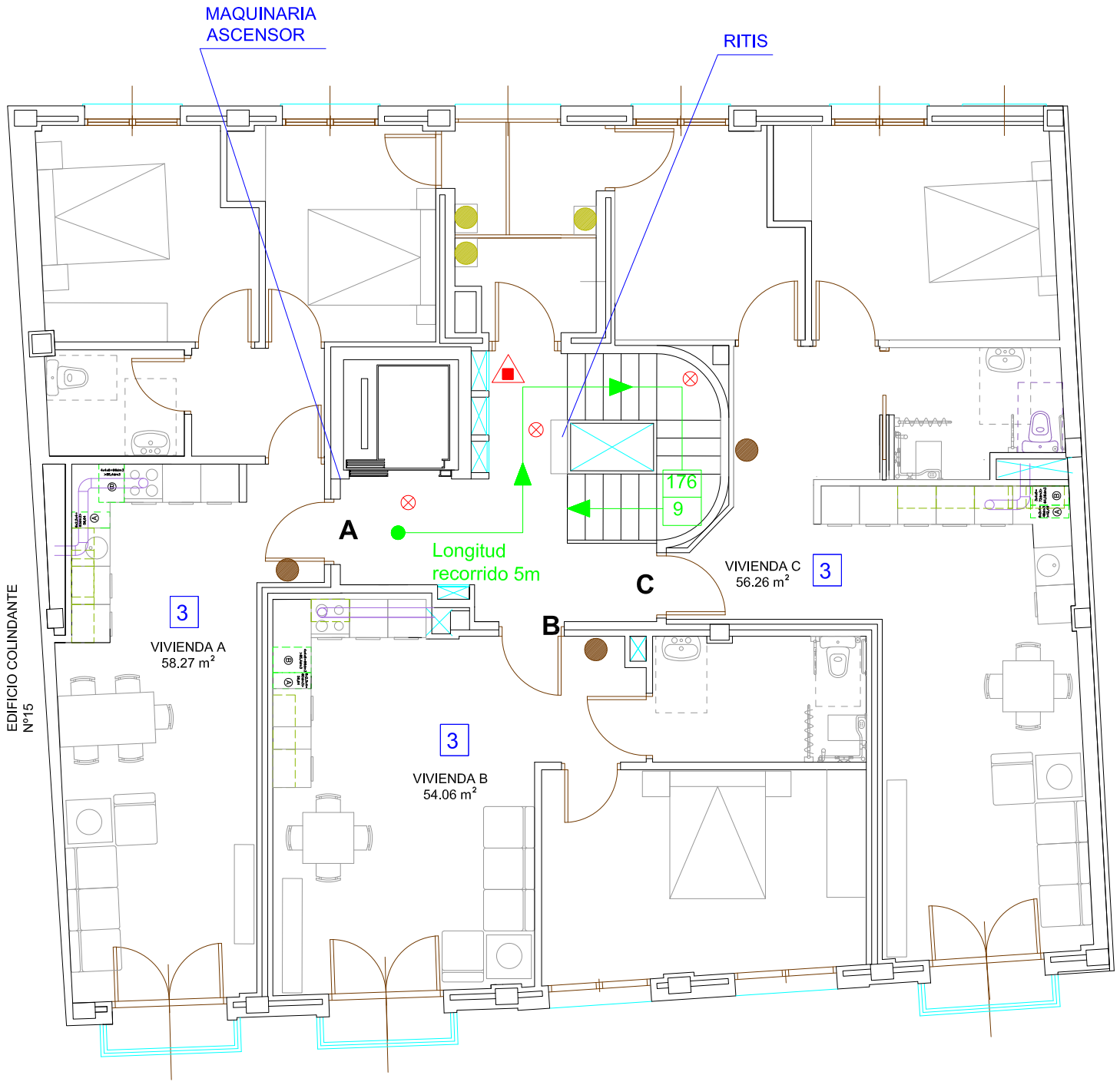
300 Capacidad de evacuación

19 Nº de personas a evacuar

Vías de evacuación

Sectores de incendio

Zona de Riesgo



CORTES INSTALACIONES

CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD

CORTE PARCIAL GAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA

VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELADOS

ELIZKALE, 26-28

maider

0 1 2 3 4 5m

Escala Gráfica

Realizado Oct. 2023

Revisado Oct. 2023

PLANTA CUARTA

Plano de Servicios Exteriores de Emergencia

Plano Nº

07 SE